

Legislatura Extraordinaria

Sesión 13.a en Martes 12 de Diciembre de 1944

(Ordinaria)
(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES URR EJOLA, DON JOSE FRANCISCO Y
VIDELA LIRA

SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—A petición del señor Maza, se acuerda incluir en la Cuenta de la presente sesión un oficio del Ejecutivo por el cual se declara la urgencia del proyecto sobre creación de la Defensa Civil.
- 2.—Se aprueba un proyecto sobre expropiación de un terreno a favor de la Municipalidad de Teno.
- 3.—Se aprueba un proyecto sobre modificación de la ley N.º 7,866, que fijó los límites de la comuna-subdelegación de Quintero.
- 4.—Se aprueban las observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre modificación de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, aprobado por el Congreso, en lo relativo a la eliminación de las viñas que producen menos de diez mil litros, de la obligación del bloqueó.
- 5.—El señor Maza, formula indicación para reabrir debate sobre las observaciones del Ejecutivo al proyecto de carácter particular referente al ex Mi-

nistro de la Corte Suprema, señor Mariano Fontecilla, y queda para ser votada en la sesión siguiente.

- 6.—El señor Azócar se refiere al discurso pronunciado en sesión anterior por el señor Cruz Coke y manifiesta que no acierta a comprender de qué antecedente parte el señor Senador para hacerle los cargos de haber abordado el problema de la inflación sólo desde el punto de vista monetario y de haber justificado el alza de los precios, cuando por su parte, inició sus observaciones, precisamente refiriéndose a la complejidad de este problema se extendió acerca de los múltiples aspectos que presenta y calificó de irritante el alza de precios. Se detiene ahora en las diferentes causas que provocan la inflación y en las principales medidas que podrían tomarse para detenerla.

Aludé a que la fijación de precios no se hace en ningún país sin que previamente los técnicos determinen los costos de producción y sin calcular una justa y equitativa ganancia del productor.

Insiste en que es la especulación, más que la inflación, lo que ha provo-

cado el alza del costo de la vida y en que si el control de precios llegara hasta fijar los de las materias primas, tomando las debidas precauciones para evitar los acaparamientos y la escasez producida artificialmente, el país no estaría sufriendo las consecuencias de una política desafortunada e imprevisora.

Termina expresando que la inflación se evita fundamentalmente con el incremento de la producción.

A petición del señor Grove (don Marmaduke), se acuerda publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el señor Azócar.

7.—El señor Alessandri P. (don Arturo), se refiere a la forma cómo los distintos sectores de la opinión pública han recibido la resolución del Gobierno en el sentido de establecer relaciones diplomáticas y comerciales con la U. R. S. S., y solicita que la Mesa sugiera al señor Ministro de Relaciones Exteriores la conveniencia de concurrir al Senado a explicar las razones que se han tenido en vista para adoptar esa medida.

El señor Urrejola (Presidente) declara que transmitirá al señor Ministro de Relaciones Exteriores, la petición del señor Alessandri.

8.—El señor Cruchaga comenta nuevamente algunos estudios sobre acuerdos internacionales que se han estado practicando en diversas Conferencias, especialmente en la celebrada en Dumbarton Oaks.

Se refiere, particularmente, al acuerdo concertado por los países nórdicos de Europa acerca de orientaciones armónicas en materia de educación pública, en consonancia con las recomendaciones que, al respecto, han impartido los representantes de la Iglesia Católica en los Estados Unidos de Norteamérica, quienes señalan la errada orientación educacional entre las causas del actual conflicto bélico.

Termina propiciando la creación de un Instituto Panamericano de Educación que, sin vulnerar la independencia de cada Estado, logre uniformar las actividades educacionales dentro de las líneas de la cristiana civilización occidental.

Pide se transcriban sus observaciones a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Educación Pública.

9.—El señor Grove (don Marmaduke), se refiere a la satisfacción con que el Partido Socialista ha recibido la medida de establecer relaciones diplomáticas y comerciales con la U. R. S. S.

10.—Se acuerda conceder permiso al Senador señor Haverbeck, para ausentarse del país por más de treinta días.

11.—A nombre del señor Videla, se acuerda oficiar al Ministerio respectivo solicitando se sirva obtener la inclusión en la actual Convocatoria, de una moción de que es autor, por la que se modifica la ley N.º 8,033, sobre concesión de pensión de gracia a la señora Luisa Vergara viuda de Covarrubias e hijas solteras.

12.—A nombre de los señores Jirón, Guzmán (don Eleodoro E.) y Correa, se acuerda oficiar al señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social pidiéndole se interese por el despacho de un proyecto sobre creación de la Sección Imprenta en la Caja Nacional de EE. PP. y PP. y se sirva obtener su inclusión en la actual Convocatoria.

13.—Se califica de simple la urgencia del proyecto sobre aporte de Chile a la Administración de las Naciones Unidas para el Socorro y la Rehabilitación (UNRRA).

14.—Se califica de suma la urgencia del proyecto sobre creación de la Defensa Civil.

Se suspende la sesión.

15.—A Segunda Hora, continúa la discusión del proyecto sobre inversión de fondos en un plan general de obras públicas; se acuerda votarlo en la sesión del martes próximo e invitar al señor Ministro de Hacienda a exponer en la sesión de mañana, sus puntos de vista al respecto.

Usan de la palabra los señores Jirón, Azócar, Alessandri P. (don Arturo) y el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

El señor Lira Infante, queda inscri-

to para usar de la palabra a continuación del señor Ministro de Hacienda.
Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1.—De cinco mensajes:

Uno de S. E. el Vicepresidente de la República por el cual somete a la consideración del Honorable Senado un proyecto de ley sobre las aportaciones generales y naturaleza de la aportación de Chile a la Administración de las Naciones Unidas para el Socorro y Rehabilitación (UNRRA): en el mismo Mensaje comunica que ha resuelto incluirlo en la convocatoria y solicitar la urgencia para el pronto despacho del proyecto.

Se envía el proyecto a Comisión de Hacienda y queda para tabla la urgencia;

Cuatro de S. E. el Presidente de la república.

Con los dos primeros comunica que ha resuelto incluir en el actual período extraordinario de sesiones los siguientes proyectos de ley:

Sobre condonación de la suma de 175 mil 280 pesos 41 centavos, que la sucesión de don Juan Queirolo adeudó al Fisco;

Y sobre autorización al Presidente de la República para refundir en un solo texto el Código del Trabajo y todas las leyes que lo modifiquen o complementen, hasta la fecha en que se fije su texto definitivo;

Se mandaron archivar.

Con el tercero solicita del H. Senado la devolución del Mensaje N.º 21, del 30 de Octubre del presente año, por el cual se pedía el acuerdo constitucional necesario, para conferir el empleo de General de Brigada de Intendencia al Coronel de Intendencia don Edmundo Salinas Bezares;

Se acordó acceder a lo solicitado.

Con el último, solicita la urgencia para el despacho del proyecto de ley que crea la Defensa Civil.

Queda para Tabla.

2.—De cinco Oficios.

Tres de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que modifica la ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, en lo relativo al impuesto que grava la producción de vinos.

Queda para tabla.

Con el segundo comunica que ha tenido a bien no insistir en el rechazo de la modificación introducida por el Senado al proyecto de ley que establece la fiscalización y control del comercio de semillas, modificación que consistía en suprimir el artículo 21.

Se mandó archivar.

Con el último, comunica que ha prestado su aprobación a un proyecto de ley sobre sustitución del artículo 265 del Código del Trabajo por el que indica;

Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Uno del señor Ministro de Hacienda en que contesta las observaciones formuladas por el H. Senador señor Lafertte, acerca de las reuniones realizadas o por realizar en el Hipódromo Chile, en los días sábado.

Uno del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación en que contesta las observaciones formuladas por el H. Senador señor Ortega, sobre la necesidad de consultar los fondos correspondientes para el mejoramiento de las obras del río Queule y sus afluentes.

Queda a disposición de los señores Senadores.

3.—De una moción del H. Senador don Hernán Videla con la que inicia un proyecto de ley sobre aclaración de la ley N.º 8,033, del 11 del actual, que concedió una pensión de gracia a la viuda e hijas solteras de don César Covarrubias Aldunate.

Pasa a la Comisión Solicitudes Particulares de Gracia.

4.—De un telegrama de don Fulgencio Batista en que agradece las atencio-

nes recibidas de la Corporación.
Se mandó archivar.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri P., Arturo.	Jirón, Gustavo.
Alvarez, Humberto.	Lira, Alejo.
Amunátegui, Gregorio.	Martínez, Carlos A.
Azócar, Guillermo.	Martínez Montt, Julio.
Bravo, Enrique.	Maza, José.
Concha, Luis Ambrosio.	Muñoz Cornejo, Manuel.
Correa, Ulises.	Opaso L., Pedro.
Cruchaga, Miguel.	Ortega, Rudecindo.
Cruz Coke, Eduardo.	Ossa C., Manuel.
Durán, Florencio.	Pino Del, Humberto.
Errázuriz, Maximiano.	Prieto C., Joaquín.
Estay C., Fidel.	Rivera, Gustavo
Grove, Hugo.	Rodríguez de la S., Héctor.
Grove, Marmaduke.	Torres, Isauro.
Guevara, Guillermo.	Valenzuela, Oscar.
Guzmán-Eleodoro, Enrique.	Walker L., Horacio.

Prosecretario: Altamirano Fernando.
Y el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

ACTA APROBADA

Sesión 11.º Especial Secreta, en 6 de Diciembre de 1944.

Presidencia del señor Videla Lira

El acta de esta sesión, que está aprobada, no se inserta, por corresponder a una sesión secreta.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta.

1.º — De los siguientes Mensajes del Ejecutivo:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Se encuentra sometido a vuestra consideración, en trámite de urgencia, el Mensaje que recomienda la aprobación del Convenio sobre la Administración de las Naciones Unidas para el Socorro y la Rehabilitación (UNRRA), suscrito por Chile en la ciudad de Washington el 9 de noviembre de 1943, en unión de 43 países que son Naciones Unidas o están asociadas con ellas en la presente guerra.

Una Misión de la UNRRA, encabezada por su Vicedirector General, doctor don Eduardo Santos, acaba de visitar nuestro país para estudiar y convenir la forma co-

mo el Gobierno de Chile podrá hacer efectiva su participación en ese organismo internacional, una vez que el Convenio respectivo haya sido aprobado y ratificado conforme a nuestros preceptos constitucionales.

Los resultados de las deliberaciones entre los representantes designados por el Gobierno y la Misión de la UNRRA, quedaron consignados en el Acta suscrita el día 10 de noviembre en curso, una copia autorizada de la cual se acompaña al presente Mensaje.

Los aportes de los Gobiernos miembros a la obra de la UNRRA, están regidos por las disposiciones del Artículo V del Convenio y de la Resolución N.º 14 de la Primera Sesión del Consejo en Atlantic City.

El Artículo V del Pacto constitutivo de la UNRRA dispone:

Cada Gobierno miembro contribuirá al sostenimiento de la Administración para lograr los propósitos del párrafo 2 (a) del Artículo I, hasta el punto en que lo autorice su cuerpo constitucional pertinente. El monto y la naturaleza de la contribución que haga cada Gobierno lo determinará periódicamente su cuerpo constitucional pertinente.

La Resolución N.º 14 adoptada en la primera sesión del Consejo de la UNRRA dispone en parte:

Sección 4. Aportaciones generales. En cuanto a la cantidad y naturaleza de la aportación de cada Gobierno miembro, que determinarán sus cuerpos constitucionales, según lo dispone el artículo V del Convenio, el Consejo recomienda que cada Gobierno miembro cuyo territorio nacional no haya sido ocupado por el enemigo haga una aportación para participar en la obra de la Administración que equivalga aproximadamente al uno por ciento de la renta nacional del país durante el año económico que terminó el 30 de junio de 1943, según lo determine el Gobierno miembro.

El Consejo reconoce que existen casos en que la recomendación anterior puede estar en conflicto con exigencias particulares ocasionadas por la prosecución de la guerra o puede ser excesivamente onerosa debido a situaciones peculiares, y reconoce por lo tanto que la cantidad y la naturaleza de la aportación que se recomienda está sujeta a tales condiciones.

Sección 5. Naturaleza de la aportación. Conforme a las disposiciones del párrafo I del Artículo V del Convenio, el Consejo re-

comienda que hasta donde sea posible, pero nunca menos del 10 o/o de la cantidad que aporte cada Gobierno miembro, según se recomienda en la Sección 4 precedente, se haga en divisa que pueda invertirse fuera del país contribuyente, y que el saldo de la aportación se haga en forma de crédito en moneda nacional, que estará disponible para la adquisición de productos y servicios en el país contribuyente.

En la consideración del monto del aporte, el Gobierno ha mantenido que la contribución del 1 o/o de la renta nacional que recomienda la Resolución N.º 14 aludida, habría resultado excesivamente onerosa para nuestro país en las condiciones actuales, cuando, amén de muchos factores derivados de la guerra, la República no termina de reponerse de los estragos causados por el sismo de 1939.

El aporte total convenido por el Gobierno para la UNRRA, del 0,33 o/o de una renta nacional calculado en veinte mil millones de pesos, o sea la cantidad de \$ 66.666.666.66, que representa una cifra más proporcionada a la situación económica del país, y condigna a las obligaciones que el Gobierno adquirirá con la ratificación, del Convenio sometido a vuestra aprobación, de cooperar en la magna empresa de socorro y rehabilitación de las naciones que han sufrido la devastación en la lucha por una causa en la que nuestro país es solidario. Tal contribución representa al mismo tiempo un aporte equitativo si se considera lo que al respecto han acordado otros Gobiernos del Continente.

Como se deja constancia en el Acta suscrita entre los representantes del Gobierno y la Misión de la UNRRA, el 10 o/o del aporte total de Chile deberá entregarse en dólares, quedando incluida en esa cuota las contribuciones ya devengadas y las que el Consejo de la UNRRA determine en el futuro para los gastos de administración. (La contribución de gastos de administración que corresponde a Chile es de US. \$ 20.000 para 1944, y ha sido fijada en US. \$ 15.000 para 1945). Con el 90 o/o del aporte deberá abrirse un crédito en moneda chilena a la orden de la "Comisión Mixta para Abastos de la UNRRA en Chile", para la adquisición de productos y servicios en el país.

La totalidad del aporte de Chile se dividirá en dos anualidades pagaderas en los años 1945 y 1946, en el entendido de que el Gobierno estudiaría posteriormente la po-

sibilidad de ampliar tal aporte si las condiciones económicas del país lo permiten.

La Comisión Mixta de Abastos para la UNRRA en Chile, encargada de controlar la adquisición de productos de Chile destinados a las finalidades de la UNRRA, deberá constituirse una vez ratificado por el Gobierno el Convenio generador de la UNRRA y de aprobado el proyecto de ley que someto a vuestra consideración para autorizar el aporte de Chile. Dicha Comisión quedará integrada por dos representantes del Gobierno de Chile, y uno de la UNRRA; y será presidida por el miembro chileno que designe el Presidente de la República. La Comisión deberá guiarse en sus actividades por la norma de evitar trastornos de cualquier índole en la economía nacional, y de dar participación en el aporte en especies a las diversas ramas de la producción, en proporción adecuada con las necesidades que en materia de abastos tenga la UNRRA y con las posibilidades y conveniencias del país en el suministro de esos abastos.

Con el objeto de garantizar a la UNRRA y a sus agentes la independencia necesaria para el desempeño eficaz de los deberes que les incumben y evitar que se impongan gravámenes a los fondos que aporten a la Administración los gobiernos miembros, así como de asegurar la rapidez, la economía y la reserva en la transmisión de la correspondencia oficial de la Administración, el Consejo de la UNRRA, en la primera sesión efectuada en Atlantic City en el mes de diciembre de 1943, aprobó las Resoluciones N.ºs 32 y 34 que versan, respectivamente, sobre "Facilidades e Inmunities para la Administración, su Consejo, los miembros de sus Comités y su personal", y "Correspondencia Oficial de la Administración", y de las cuales se acompañan copias autorizadas. Corresponderá, en consecuencia, tomar también las medidas adecuadas para conceder las facilidades necesarias a las actividades y transacciones de la UNRRA en Chile, y al personal que de ella dependa que ejerza sus funciones en el territorio nacional.

Con la participación de Chile en la obra de la UNRRA, nuestro país tendrá la satisfacción de contribuir, en la medida de su capacidad, en una labor que constituya la más grande demostración práctica del espíritu de cooperación y de solidaridad que inspira a las naciones que mantienen la causa de la libertad, de la Demo-

eracia y de la dignidad humana. Los frutos de la cooperación de Chile redundarán a la postre en nuestro propio beneficio; contribuiremos a que en los países devastados, una vez recuperada su libertad, no se produzcan situaciones caóticas determinadas por el hambre y la destrucción, que repercutirían en forma catastrófica en todo el mundo; ayudaremos a rehabilitarse a países amigos que han sufrido por una causa que nos es propia y, que carentes de la ayuda que les proporcionará la UNRRA, tardarían largos años en convertirse nuevamente en los mercados de antaño para la colocación de una cuota importante de nuestros productos de exportación, y ganaremos también títulos para hacernos presente como iguales con las naciones que todo lo han dado en la actual lucha, en las reuniones que determinen el futuro del mundo.

Otros aspectos de interés que ofrecerá nuestro concurso a la UNRRA será la posibilidad de que ese organismo seleccione y contrate en Chile a personal especializado que pueda cooperar en el terreno mismo en los innumerables aspectos de la obra de socorro y rehabilitación. De este modo, pequeños contingentes médicos, ingenieros, arquitectos, agrónomos, técnicos industriales, etc., que reúnan las condiciones necesarias, podrán trabajar como funcionarios de una organización internacional por un período de uno y medio o dos años en una labor de la más elevada finalidad de asistencia humanitaria, para regresar luego y poner al servicio de nuestro país la rica experiencia adquirida en sus respectivas actividades.

Para cubrir los gastos que demande la aplicación de la ley se ha considerado la idea de aumentar levemente el impuesto complementario sobre la renta. Se justifica esta idea por la circunstancia de que dicho impuesto sólo lo pagan las personas que disfrutan de rentas elevadas, porque, en virtud de lo dispuesto en la ley 7.750, están exentas del pago las personas que perciban menos de \$ 50,000 al año, y deben rebajarse para la computación las cargas de familia, a razón de \$ 10,000 por cada una. Normalmente, las personas que tienen rentas relativamente elevadas tienen cargas de familia más abundante, de tal manera que puede asegurarse que las rentas inferiores de \$ 90,000 queden libres de esta contribución.

En cuanto a las rentas superiores, la tasa para las rentas de hasta \$ 150,000, es de 5,5 o/o. En consecuencia, suponiendo una renta de \$ 120,000, con las exenciones y rebajas por cargas de familia, quedaría gravada únicamente sobre los \$ 20,000, con un aumento del 10 o/o sobre la tasa vigente, que representaría un impuesto de sólo 110 al año.

Bien es cierto que las rentas superiores tienen también un gravamen mayor; pero es equitativo y justo que sean precisamente las personas que viven en situación desahogada las que contribuyen con mayor eficiencia a la realización de los ideales de la solidaridad humana.

En consideración a lo expuesto, y teniendo presente la necesidad de que el Gobierno dé cumplimiento a las obligaciones que derivan de su participación en la UNRRA tan luego quede aprobado y ratificado el Convenio generador de este organismo internacional, vengo en someter a vuestra consideración para que sea tratado en el actual período de sesiones extraordinarias y con el carácter de urgente para todos sus trámites constitucionales, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º—La contribución de Chile a la Administración de las Naciones Unidas para el socorro y la rehabilitación (UNRRA) será de \$ 66.666,666,66, de la cual un 10 o/o se integrará en divisas y el 90 o/o en la forma de un crédito en moneda chilena, que quedará a disposición de la UNRRA para la adquisición de productos y servicios en el país.

La suma total se dividirá en dos anualidades pagaderas en 1945 y 1946.

Artículo 2.º—Autorízase al Presidente de la República para convenir el establecimiento de una "Comisión Mixta para Abastos de la UNRRA en Chile", que tendrá a su cargo el control de la adquisición de los productos y servicios que la UNRRA adquiera en el país con cargo al crédito en moneda chilena que se pondrá a su disposición de acuerdo con el artículo 1.º de la presente ley.

Artículo 3.º— Autorízase al Presidente de la República para conceder facilidades, privilegios, exenciones e inmunidades que estime necesarias a las actividades y transacciones de la UNRRA en Chile, así como al personal dependiente de esa organiza-

ción internacional que ejerza funciones en el territorio nacional.

Artículo 4.º—Para cubrir los gastos que demande la aplicación de esta ley, se establece un recargo de 10 o/o sobre el impuesto global complementario que cada contribuyente debe pagar de acuerdo con las leyes vigentes.

Este recargo regirá durante tres años, y se cobrará por primera vez sobre el impuesto que debe pagarse en el año 1945.

Santiago de Chile, a 13 de noviembre de 1944.—**A. Quintana Burgos.**—**Joaquín Fernández F.**—**S. Labarca L.**

Santiago, 12 de diciembre de 1944.—Tengo el honor de comunicar a V. E. que en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que podrá ocuparse el Honorable Congreso Nacional en el actual período extraordinario de sesiones, el proyecto de ley que condona la suma de \$ 157,280,41 que la sucesión de don Juan Queirolo adueda al Fisco.

Saluda atentamente a V. E.—**J. A. Ríos M.**—**A. Quintana Burgos.**

Santiago, 12 de diciembre de 1944.—Tengo el honor de comunicar a V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que podrá ocuparse el Honorable Congreso Nacional en el actual período extraordinario de sesiones, el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para refundir en un sólo texto el Código del Trabajo y todas las leyes que lo modifican o complementan, hasta la fecha en que se fije su texto definitivo.

Saluda atentamente a V. E.—**J. A. Ríos M.**—**A. Quintana Burgos.**

Santiago, 12 de diciembre de 1944.—Tengo el honor de manifestar a V. E. que el Ejecutivo ha resuelto retirar el Mensaje N.º 21, de 30 de octubre del presente año, por el cual solicita el acuerdo de esa Honorable Corporación para conferir el empleo de General de Brigada de Intendencia al Coronel de Intendencia don Edmundo Salinas Bezares.

Saluda atentamente a V. E.—**J. A. Ríos M.**—**A. Carrasco.**

Santiago, 12 de diciembre de 1944.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que crea la Defensa Civil de Chile.

Saluda atentamente a V. E.—**J. A. Ríos M.**—**A. Quintana Burgos.**

2.º.— De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 7 de diciembre de 1944.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que modifica la ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas en lo relativo al impuesto que grava la producción de vinos.

Dicha observación consiste en substituir el artículo 3.º del proyecto por el siguiente:

“Artículo 3.º—Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 83 de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas vigente, cuyo texto fijó el decreto N.º 1,000, de 24 de marzo de 1943:

a) Agrégase como inciso 3.º, el siguiente:

“Quedarán exentas del pago de impuesto a la cuenta de excedente las viñas de hasta una hectárea situadas al norte del río Maule, las de hasta dos hectáreas situadas entre los ríos Maule y Ñuble y las de hasta tres hectáreas situadas al sur del río Ñuble. Las cuotas de excedente que les correspondiere quedarán afectas al impuesto de producción que establece el artículo 45”.

b) Suprímese en el inciso 2.º la frase: “de más, de cinco mil litros”.

c) Suprímese en el inciso 3.º, que pasa a ser 4.º, la frase: “en favor de los productores de menos de 5,000 litros”.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. Acompaño los antecedentes respectivos. Dios guarde a V. E.—**S. Santandreu Herrera.**—**G. Montt Pinto,** Secretario.

Santiago, 7 de diciembre de 1944.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en el rechazo de la modificación introducida por el Honorable Senado al proyecto de ley que establece la fiscalización y control del comercio de semillas,

modificación que consistía en suprimir el artículo 21.

Lo que tengo el honor de decir a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 898, de 15 de noviembre del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**S. Santandreu Herrera.**—**G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 7 de diciembre de 1944.— Con motivo del mensaje y mociones que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º— Substitúyese el artículo 265 del Código del Trabajo por el siguiente:

“Para los efectos de las indemnizaciones que establece este Título, el salario o sueldo anual no podrá ser considerado inferior a \$ 3.600 ni superior al sueldo vital anual calculado para el año del accidente, aun tratándose de personas que no reciben remuneración.

Los obreros o empleados podrán estipular con sus patrones indemnizaciones mayores que las fijadas en este Título”.

Artículo 2.º — Reemplázase el artículo 273 del mismo Código por el siguiente:

“Artículo 273.— En los casos de incapacidad temporal, el accidentado tendrá derecho a una indemnización equivalente al 75 o/o de su salario diario.

La indemnización se deberá por toda la duración de la enfermedad, desde el día en que ocurrió el accidente hasta la curación completa de la víctima y sin descuento alguno por día feriado, debiendo pagarse de acuerdo con los períodos de pago del salario establecido en la empresa”.

Artículo 3.º—Substitúyese la frase final del artículo 274, que dice: “según sea calificado por certificado médico”, por la siguiente: “según calificación que hará el médico sanitario respectivo”.

Artículo 4.º—Derógase el artículo 278 del Código del Trabajo, de 13 de mayo de 1931.

Artículo 5.º—Reemplázase el artículo 2.º del artículo 264 del mismo Código del Trabajo por el siguiente: “La determinación de la parte de salario que no se perciba en dinero será la que rija para los efectos del Seguro Obrero Obligatorio”.

Artículo 6.º — Substitúyese el artículo 279 del Código del Trabajo, por el siguiente:

“Artículo.— ... Las indemnizaciones que excedan de \$ 2,000 se pagarán en 24 mensualidades iguales y vencidas previo otorgamiento por el patrón de una caución suficiente que garantice el pago regular y total de las pensiones ante la Caja de Accidentes del Trabajo.

No será necesaria esta caución cuando exista seguro de accidente.

Sin embargo, en casos calificados, el Juez del Trabajo podrá decretar hasta el pago total de la indemnización de una sola vez con los siguientes y únicos objetivos:

Atender a la reeducación profesional del accidentado en Instituto Técnico;

Compra de una propiedad;

Instalación de un taller e industria que el accidentado esté capacitado técnicamente para atender”.

Artículo 7.º—El fondo de garantía creado por el artículo 30 de la ley 4,055 se aumentará con los siguientes recursos destinados preferentemente al reajuste de las pensiones:

a) Con toda multa por infracción a las leyes y reglamentos de accidentes del trabajo y de seguridad e higiene industrial;

b) Con el equivalente al diez por ciento (10 o/o) de las indemnizaciones que deben pagar por concepto de accidentes del trabajo los patrones que no hubieren tenido asegurado a su personal en el momento de producirse el accidente. Este aporte será de cargo de los patrones, y sólo será exigible en los casos de indemnizaciones que no importen el pago de rentas periódicas;

c) Elevando del cinco al diez por ciento la contribución impuesta en el N.º 1 del artículo 30 de la ley 4,055;

d) Con el diez por ciento (10 o/o) de las primas de los seguros de accidentes que se contraten en las entidades comerciales de seguro a prima fija y en las asociaciones de patrones. Esta cuota se entregará a la Caja de Accidentes del Trabajo en los primeros cinco días de cada mes siguiente a la contratación de los seguros.

El atraso del pago será sancionado con un interés del uno y medio por ciento (1 1/2 o/o) mensual y una multa de \$ 1,000 a \$ 5,000, que podrá doblarse en caso de reincidencia, y

e) Con las cantidades que destine la Ca-

ja de Accidentes del Trabajo para asegurar el reajuste de las pensiones.

Artículo 8.o.—Si el fondo de garantía tuviere excedente, la Caja destinará el sobrante a incrementar la prevención de los accidentes del trabajo y a reeducación de accidentados.

Artículo 9.o.—Se reemplaza la frase “con arreglo al fondo de garantía”, del artículo 31 de la ley 4,055, por la siguiente: “con cargo al fondo de garantía”.

Artículo 10.— Los patrones asegurados contra el riesgo de accidentes del trabajo a la fecha de la promulgación de esta Ley, deberán abonar a la entidad aseguradora una sobre prima proporcional a los mayores beneficios que corresponden a los accidentados y al tiempo no corrido de los seguros.

Este abono deberán efectuarlo dentro de los 30 días siguientes a la promulgación de la presente ley. En caso de mora, pagarán, además de la sobre prima, un interés del uno y medio por ciento (1,5 o/o) mensual.

Las primas de los seguros que se contraten en el futuro serán elevadas en igual proporción.

Artículo 11.— Las instituciones aseguradoras no podrán contratar seguros con primas inferiores a las aprobadas por el Gobierno. Si lo hicieran, incurrirán en una sanción de multa equivalente a diez veces el valor que corresponda pagar.

Artículo 12.— Se prohíbe el establecimiento de nuevas Compañías de Seguros en el ramo de Accidentes del Trabajo y desde la fecha de la promulgación de esta Ley no se otorgarán nuevas autorizaciones para comerciar en este ramo de seguros.

Artículo 13.— Corresponderá a los Tribunales del Trabajo el conocimiento de las cuestiones de carácter contencioso que suscite la aplicación de la presente ley y la aplicación de sanciones consultadas en casos de infracción.

Artículo 14.—Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial”.

Artículos transitorios

Artículo 1.o.—Las pensiones que correspondan a cada indemnización por accidentes del trabajo se reajustarán según la siguiente escala:

Hasta \$ 100 150 o/o

De \$ 101 a 150	125 o/o
De \$ 151 a \$ 200	100 o/o
De \$ 201 a \$ 300	75 o/o
Superiores a \$ 300	40 o/o

Artículo 2.o.—El servicio de las pensiones reajustadas se hará por los deudores respectivos y en caso de insolvencia y a falta del deudor el reajuste se efectuará por la Caja de Accidentes del Trabajo con cargo al fondo de garantía. Los reajustes que afecten a dicha Caja se harán con cargo al mismo fondo.

Artículo 3.o.—Los aparatos de protección destinados a prevenir los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y los aparatos científicos destinados a la investigación de enfermedades profesionales, tales como la neumocociosis, que importe la Caja de Accidentes del Trabajo, serán liberados de derechos de internación y vendidos por dicha Institución a sus asegurados a precio de costo”.

Dios guarde a V. E.—**S. Santandreu Herrera.**—**G. Montt Pinto**, Secretario.

3.o De los siguientes oficios ministeriales.—Santiago 7 de Diciembre de 1944.—

En respuesta al oficio N.o 907, de fecha 15 de noviembre, por el cual V. E. pide a nombre del H. Senador don Elías Lafertte, se informe acerca de las reuniones realizadas o por realizar por el Hipódromo Chile en los días sábados, me es grato manifestar a V. E. que, conforme a lo dispuesto en la Ley N.o 6,836, dicha institución hipica sólo efectúa carreras los días domingo o festivos. Excepcionalmente verifica dos reuniones extraordinarias en días sábado, en beneficio de los Cuerpos de Bomberos y de la Pascua de los Niños Pobres, en cumplimiento de las leyes N.os 5,055 y 7,384, respectivamente, por cada año.

Dios guarde a V. E. — **S. Labarca L.**

Santiago, 11 de Diciembre de 1944. — En contestación al oficio de V. E. N.o 456, de 30 de Agosto próximo pasado, relacionado con la petición formulada por el Honorable Senador, don Rudecindo Ortega, sobre la necesidad de consultar los fondos correspondientes para el mejoramiento de las obras del río Queule y sus afluentes, puedo manifestar a V. E. que en el Plan de Obras Públicas se consulta una partida para las obras fluviales encomendadas al Departamento de Puertos, entre las cuales se incluyen las del río Queule y sus afluentes.

Saluda atentamente a V. E. — **Gustavo Lira.**

4.º — De la siguiente moción:

H. Senado:

Con fecha 28 de Junio último el H. Senado tuvo a bien aprobar un proyecto de ley sobre concesión de pensión de gracia a la viuda e hijas solteras de don César Covarrubias Aldunate.

En el oficio correspondiente, de 30 del mismo mes, dirigido a la H. Cámara de Diputados se incurrió en el error de expresar que la pensión acordada era de \$ 400 mensuales como única asignación, en circunstancias que, a indicación del H. señor Amunátegui, modificatoria del informe respectivo, la Sala había resuelto conceder una pensión de \$ 400 mensuales para cada una de las tres beneficiadas.

La H. Cámara de Diputados, tomando conocimiento del oficio erróneo, antes referido, lo aprobó en los mismos términos y, posteriormente, el Ejecutivo sancionó, por su parte, el proyecto así transcrito; promulgándolo como ley bajo el número 8,033 en el "Diario Oficial" del 11 del actual.

Ha venido a desnaturalizarse así, la auténtica voluntad del Legislador, por lo menos en su actuación de origen, perjudicándose a la familia de un servidor público cuyos servicios no resultan equitativamente aquilatados en la forma en que lo hace la ley N.º 8,033.

En estas condiciones, que resultan claramente de los antecedentes originales que obran en poder de esta Corporación, y para suplir el involuntario error producido, me permito someter a la consideración del H. Senado el siguiente proyecto de ley:

Proyecto de ley:

"Artículo 1.º — Substitúyese el inciso primero del artículo único de la ley N.º 8,033, de 11 de Diciembre de 1944, por el siguiente:

"Concédese, por gracia y por el plazo de diez años, a doña Luisa Vergara viuda de Covarrubias y a sus hijas solteras, doña Julia y doña Sara Covarrubias Vergara, una pensión de \$ 400 mensuales para cada una de ellas, de la que disfrutarán sin perjuicio de la que perciban por los servicios de don César Covarrubias Aldunate.

Artículo 2.º — Esta ley regirá desde el 11 de Diciembre de 1944, fecha de la publicación de la ley N.º 8,033".

5.º — Del siguiente telegrama:

"Antofagasta, Diciembre 11 de 1944. — Dr. don Francisco Urrejola. — Presidente del Senado. — Santiago.

Al enviarle mis saludos de despedida, ruegole hacerlos extensivos a ese Honorable Cuerpo agradeciéndoles atenciones recibidas. — (Fdo). — **Fulgencio Batista**".

DEBATE

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 16 horas 20 minutos, con la presencia en la sala de 16 señores Senadores.

El señor **Urrejola** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 11.a, en 6 de diciembre, aprobada.

El acta de la sesión 12.a, en 7 de diciembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor Secretario da lectura a la Cuenta

INCLUSION EN LA CUENTA

El señor **Maza**. — ¿Terminó la Cuenta, señor Presidente?

El señor **Urrejola** (Presidente).—Sí, Honorable Senador.

El señor **Maza**.—Quisiera decir dos palabras con respecto a la Cuenta, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Con la venia del Honorable Senado, puede hacer uso de la palabra, Su Señoría.

El señor **Maza**.—Deseaba solamente pedir que se incluya en la Cuenta de la presente sesión un Mensaje del Ejecutivo, que acaba de llegar, en que se pide urgencia para el proyecto sobre Defensa Civil, a fin de que se pueda calificar en la sesión de hoy.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se incluirá en la Cuenta de la presente sesión el Mensaje a que se ha referido Su Señoría.

El señor **Maza**.—Muchas gracias.

EXPROPIACION EN FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE TENO

El señor **Secretario**.—En Fácil Despacho corresponde ocuparse, en primer término, de un proyecto de ley sobre expropiación de un terreno a favor de la Municipalidad de Teno, y cuyo texto es el siguiente:

Artículo 1.o.— Declárase de utilidad pública y autorízase la expropiación a favor de la Municipalidad de Teno, de un retazo de terreno de ocho hectáreas, más o menos, que es parte del predio denominado "La Palma del Alto" o "Alto Llano", ubicado en la Comuna de Teno, del Departamento de Curicó, y que figura en el Rol de Avalúos correspondiente con el N.o 1,336, y con un valor de ciento noventa mil pesos (\$ 190,000).

Los deslindes generales de esta propiedad son los siguientes: Norte, Facundo Palma, Municipalidad de Teno y otros; Sur, camino a Piedra Blanca; Oriente, Francisco Véliz, Laura Mancilla y otros, y Poniente, Luis Cáceres.

Los deslindes parciales del retazo cuya expropiación se autoriza, son los siguientes: Norte, Facundo Palma, Municipalidad de Teno y otros; Sur y Poniente, resto de la propiedad de "La Palma del Alto" o "Alto Llano", y Oriente, calle Lautaro, Sucesión Medardo Guerra y otros.

Artículo 2.o.—La expropiación se sujetará al procedimiento señalado en el inciso 3.o del artículo 19 de la Ley N.o 7,200, de 18 de julio de 1942, debiendo hacerse la entrega material del terreno, en el caso a que se refiere la letra d) de dicho inciso, a la Municipalidad de Teno.

Artículo 3.o.—La Municipalidad de Teno deberá destinar el inmueble cuya expropiación se autoriza en el artículo 1.o, a la construcción del un Estadio y de un grupo escolar.

Artículo 4.o.—El valor de la expropiación será pagado con fondos de la Municipalidad de Teno, a la cual se le autoriza para invertir con este objeto los fondos que sean necesarios.

Artículo 5.o.— Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

La Comisión de Gobierno, al informar sobre el referido proyecto, dice:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha estudiado un proyecto de ley, remitido por la

Honorable Cámara de Diputados, que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación a favor de la Municipalidad de Teno de un retazo de terreno de 8 hectáreas, más o menos, ubicado en la Comuna de Teno, del Departamento de Curicó, y que tiene un avalúo de \$ 190,000.

Los terrenos que por esta ley se expropiarán serán dedicados por la Municipalidad de Teno a la construcción de un Estadio y de un grupo escolar. La Municipalidad ha tomado ya el acuerdo respectivo y tiene los fondos necesarios para pagar el valor del terreno y para la construcción del Estadio. El grupo escolar será construido por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos en el terreno que quede después de construido el campo deportivo.

De acuerdo con el artículo 2.o del proyecto, la expropiación se sujetará al procedimiento señalado en el inciso 3.o del artículo 19 de la ley N.o 7,200, es decir, al mismo trámite fijado en el Código de Procedimiento Civil, con las modificaciones que en ese artículo se señalan.

Como tanto la construcción del Estadio como la del grupo escolar son una aspiración y una necesidad de la Comuna de Teno, que cuenta con más de 14,000 habitantes, la Comisión estima que debe aceptarse el proyecto y os propone su aprobación en los mismos términos en que viene formulado.

Carlos Alberto Martínez.— **Manuel Ossa C.**— **Ulises Correa**.—**H. Hevia**, secretario.

El señor **Urrejola** (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para entrar de inmediato a la discusión particular.

Acordado.

—Sin discusión, y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los 5 artículos del proyecto.

LIMITES DE LA COMUNA-SUBDELEGACION DE QUINTERO

El señor **Prosecretario**.— Figura a continuación, en la Tabla de Fácil Despacho

el proyecto de ley N.º 7,866, que fijó los límites de la Comuna-Subdelegación de Quintero.

El informe de Comisión recaído sobre el proyecto referido, dice:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno, ha estudiado un proyecto de ley, remitido por la H. Cámara de Diputados, que modifica la ley No. 7,866, de 13 de septiembre de 1944, que fijó los límites de las Comunas de Quintero y Puchuncaví.

La ley N.º 7,866 modificó el decreto supremo N.º 4,299, de 28 de julio de 1932, en la parte referente a los límites de la Comuna-Subdelegación de Quintero y restableció la Comuna-Subdelegación de Puchuncaví. Por un error, el Distrito de Los Maitenes, que pertenecía a la antigua Comuna-Subdelegación de Quintero, no se consultó en esa ley dentro de los distritos que formarían la Comuna-Subdelegación de Puchuncaví, ni tampoco entre los que seguirían constituyendo la Comuna-Subdelegación de Quintero, omisión que tiende a salvar el proyecto en informe, que agrega ese distrito de Los Maitenes entre los de la Comuna-subdelegación de Puchuncaví.

Como la ley N.º 7,866 empieza a regir el 1.º de enero de 1945, el Ejecutivo en el Mensaje que ha dado origen a este proyecto hizo presente en la Cámara de Diputados la urgencia en su despacho, con el objeto de que quede salvado oportunamente el error en que se incurrió.

La Comisión estima que debe aceptarse el proyecto, y os propone su aprobación en los mismos términos en que viene formulado.

—Carlos Alberto Martínez.—Manuel Ossa C.—Ulises Correa.—H. Hevia, Secretario.

El proyecto de ley es del tenor siguiente:

“Artículo único.—Intercálase en la letra b) del artículo 1.º de la Ley N.º 7,866, de 13 de Septiembre de 1944, la frase: “Los Maitenes”, después de las palabras: “San Antonio”.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor Urrejola (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y en particular el proyecto.

Aprobado.

MODIFICACION DE LA LEY DE ALCOHOLES Y BEBIDAS ALCOHOLICAS

El señor Secretario.—En el tercer lugar de la Tabla de Fácil Despacho, figuran las observaciones formuladas por el Presidente de la República al proyecto de ley despachado por el Congreso sobre eliminación del bloqueo para las viñas que produzcan menos de diez mil litros y que modifica la ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, en lo relativo al impuesto que grava la producción de vinos.

La H. Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones del Ejecutivo.

El señor Rivera.—Entonces no hay nada que hacer.

El señor Maza.—Podemos desecharlas nosotros.

El señor Urrejola (Presidente).—En discusión las observaciones del Ejecutivo.

Si le parece al H. Senado, se aceptaría el procedimiento de la H. Cámara de Diputados.

El señor Guzmán (don Eleodoro E.).—¿En qué consisten las observaciones?

El señor Azócar.—Pido que este asunto se retire de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor Rivera.—No insista, Su Señoría, porque no hay objeto.

El señor Errázuriz.—Entiendo que el Gobierno se opone a que las viñas que producen menos de diez mil litros se eximan de la obligación de bloquear parte de su cosecha.

El señor Maza.—Entonces, aprobemos el veto.

El señor Urrejola (Presidente).—Si le parece al H. Senado, se aprobaría el veto en la misma forma que lo hizo la H. Cámara de Diputados.

Aprobado.

OBSERVACIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA A PROYECTOS PARTICULARES DE GRACIA

El señor Urrejola (Presidente).—En seguida figura un informe de la Comisión de

Solicitudes Particulares, recaído en varios vetos del Ejecutivo.

Si le parece al H. Senado, este asunto se dejará pendiente para otra sesión.

El señor **Lira Infante**.—¿Por qué no terminamos con esta materia?

El señor **Maza**.—Podríamos resolver este asunto en un cuarto de hora.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Hay dos señores Senadores inscritos para hacer uso de la palabra en la Hora de Incidentes.

El señor **Maza**.—En todo caso, ya que hemos llegado a un tema relacionado con solicitudes particulares y el veto presidencial, deseo anunciar que pediré reapertura del debate en los asuntos relacionados con esta materia, a fin de que esta indicación se vote en la sesión siguiente.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Si le parece al H. Senado, se votará en la sesión siguiente la reapertura del debate propuesta por el H. señor Maza.

Acordado.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).—Habría que pronunciarse sobre una reapertura ya pedida.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Se tomó nota, señor Senador, y ahora se ha acordado votar la reapertura propuesta por el H. señor Maza.

Terminada la Tabla de Fácil Despacho.

En la Hora de Incidentes está inscrito en primer lugar el H. señor Azócar.

CAUSAS DE LA INFLACION Y MEDIDAS PARA DETENERLA

El señor **Azócar**.— Señor Presidente:

El H. Senador señor Cruz-Coke, manifestó en la sesión pasada, que al referirse el Senador que habla al problema de la inflación, lo había hecho considerando sólo un aspecto. Lamento que no esté en este recinto el H. señor Cruz-Coke...

El señor **Maza**.— El H. señor Cruz-Coke lamentó también la ausencia de Su Señoría en esa sesión. Sin duda le contestará después.

El señor **Jirón**.— Son lamentaciones mu-tuas...

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— Y después se entienden bastante bien.

El señor **Azócar**.— ... porque hubiera querido preguntarle de qué antecedentes de mi discurso pudo él deducir la consecuencia, que envuelve cierto cargo, relativa a que yo habría justificado el alza de los precios en nuestro país.

Sin embargo, el Senador que habla ha atacado, como el que más, constantemente, esta alza y la ha señalado como irritante e injustificada.

Pero, al considerar el alza de los precios en otros países y al decir que este fenómeno es de carácter universal, no he hecho otra cosa que reconocer un hecho clave para resolver el problema. Y, en seguida, como el fenómeno es internacional, he querido estudiar en las diferentes legislaciones las medidas que se han adoptado para detener la inflación y compararlas con las nuestras, y he llegado a la conclusión de que por la falta de medidas adecuadas es que tenemos esta alza enorme de los precios, superior a la de la mayor parte de los países.

No he querido, en ningún momento, tratar este problema sólo desde el aspecto monetario, porque hacerlo así significaría ignorarlo.

Un fenómeno tan complejo como el de la inflación no puede ser tratado bajo un solo aspecto, y en esto estoy de acuerdo con el H. Senador señor Cruz-Coke.

La mayoría de los autores modernos que se ocupan de este problema, así como las comisiones designadas por los diversos Estados para estudiarlo, insisten en que "es todo un conjunto de factores y quizás no siempre la misma combinación de ellos, los que provocan la inflación".

Algunos economistas sostienen "que las actividades monetarias son las únicas determinantes de los movimientos cíclicos de precios, pero ya no se considera aceptable esta teoría. Sin embargo, la política monetaria debe ser siempre una parte integrante de cualquier programa amplio de control de precios".

Causas de la inflación

Las causas primarias de inflación que señalan los economistas son las siguientes: Aumento de precio en las mercaderías o materias primas importadas; alza de los productos agrícolas nacionales; aumento de la existencia de dinero en el mercado en mayor proporción que el volumen de mercaderías; alza en los salarios y sueldos; ganancias extraordinarias; escasez de producción de artículos de consumo; exceso de crédito o de emisiones en relación con los bienes y servicios disponibles; sistema costoso e inadecuado de distribución de las mercaderías; especulación.

Medidas para detener la inflación

El control de los precios; el racionamiento; estímulos para la producción, acompañados de propaganda contra los vaticinios de inflación y atesoramiento; una política fiscal; una política monetaria; una política de salarios; una política comercial que tenga muy en cuenta la necesidad de contrarrestar cualquier fuerza que tienda a hacer subir los precios; un sistema tributario en relación a la capacidad; restricciones en las ventas a plazo, no permitiéndose en muchos casos sino las ventas al contado; control de los créditos tanto en las instituciones de crédito del Estado como en las particulares, restringiendo el crédito de especulación y consumo; ahorro forzoso mediante determinado descuento en cierta clase de sueldos y salarios; reducción de gastos públicos improductivos.

Para complacer al H. señor Cruz Coke, paso a ocuparme de cada una de las causas de la inflación y de las medidas para detener el alza del costo de la vida.

Alza de precio de los artículos importados.

La influencia de los precios de los artículos importados en el costo de la vida varía en los diferentes países. En Suecia, por ejemplo, los precios de importación subieron de 110, en agosto de 1934, a 304 en diciembre de 1941, y en nuestro país, desde 1934, de 357 a 831% en 1943.

Todos los países han tomado medidas para controlar los precios de los artículos importados. Así, por ejemplo, la Junta de Precios y Comercio del Canadá ordenó que los bienes de consumo importados no podrán ser vendidos sino al costo de importación más una utilidad razonable, en relación con el tope de precios de venta al por menor. Asimismo, tomó una serie de medidas para abaratar estos artículos y las materias primas importadas, tales como otorgamiento de subsidios, exención de impuestos, etc.

Pues bien, señor Presidente, ¿qué se ha hecho en nuestro país a este respecto? No sólo no se ha tomado ninguna de las medidas que en Canadá, como acabo de citar, se han adoptado, sino que, lo que es peor, se ha favorecido la especulación alrededor de los precios de las mercaderías importadas. Ha sido necesario que vinie-

ran expertos norteamericanos a denunciar el hecho de que en Chile se estaban vendiendo en mil dólares mercaderías que en los Estados Unidos sólo costaban cien, y que había mercaderías que en ese país costaban cien dólares y que aquí se vendían en quinientos. Agregaban estos expertos que era inútil, por esto, que los Estados Unidos tomaran todas las medidas correspondientes para facilitar las ventas a los países sudamericanos a precios más bajos, a precios justos y razonables, porque, en seguida, los importadores alzaban estos precios en forma exorbitante.

Nadie puede negar la enorme influencia que el precio de las mercaderías importadas tiene en el costo de la vida. Esta influencia adquiere mayores proporciones precisamente en Chile, porque nuestro país compra mucho artículo extranjero y, en cambio, vende poco.

Aun más, no sabemos comprar ni vender, y si a estas circunstancias agregamos el hecho de que en Chile no se controla a los importadores, no son de extrañar las consecuencias que notamos. En todas partes se ha establecido el sistema de licencias y autorizaciones en lo que se refiere a la importación. En Canadá, por ejemplo, el comerciante favorecido con una licencia de esta naturaleza se compromete a vender la mercadería importada al precio que determine la Junta de Precios y de Comercio. En nuestro país los importadores han tenido una especie de monopolio de divisas y licencias y el favorecido con estos privilegios está seguro de vender las mercaderías a cualquier precio, dada su escasez. Un experto norteamericano dice: "En Chile los productos importados han experimentado el año 1943 un alza de 50 o/o en relación con el año 1942, y esta alza —agrega—, continuará mientras los distribuidores sigan obteniendo utilidades incontroladas".

Asimismo, se han fijado precios a las materias primas importadas; y en Chile, en cambio, no se ha tomado ninguna medida para fijar los precios de las materias primas, no obstante encontrarnos en la obligación de importar muchas de ellas para elaborar artículos de primera necesidad. Tampoco se ha hecho algo para conseguir abaratar su precio y poder fijar así el precio justo y equitativo de los productos que se elaboran.

Un ejemplo para aclarar esta observa-

ción: sabemos el enorme alza que ha experimentado el precio del azúcar; ¿qué se ha hecho para abaratar el precio de este artículo de primera necesidad? Nada. ¿Qué ha debido hacerse? Comprar oportunamente las materias primas que nos las ofrece el Perú. Todos los países, con su experiencia de guerra— porque ya hay una experiencia de guerra; nuestra generación ha adquirido esa experiencia—, trataron de abastecerse de las materias primas necesarias para la elaboración de sus productos y las obtuvieron al precio de preguerra o a los precios bajos todavía próximos a la guerra. Pero aquí se ha vivido al día y para comprar se ha esperado que suban los precios, y en estas circunstancias quedamos, todavía, obtener azúcar barata.

Además, algunos países eximen al producto del pago de impuestos cuando el valor de las materias primas es muy alto y no se puede bajar por causas internacionales. Aquí, en cambio, sabemos que el azúcar tiene un impuesto de un peso por kilo. Antes de haber permitido el alza enorme en el precio de este artículo, el Estado debió eximirlo del pago de impuesto.

¿Qué familia no consume por lo menos un kilo de azúcar al día? El obrero, dentro de sus escasos recursos, para poder consumir el mal desayuno que toma, debe pagar un impuesto al Estado, lo que es inhumano en estas circunstancias.

También a las empresas que han tenido protección aduanera —como la Compañía de Refinería de Azúcar en Chile—, se les ha pedido, en todos los países, que hagan un sacrificio grande en estos momentos trágicos que vive la humanidad. Se les ha dicho que no es esta la oportunidad de obtener grandes utilidades, que limiten sus ganancias y que compensen estos años malos con los buenos que tuvieron, cuando no existía control de utilidades. Más aún: se les ha impuesto una utilidad baja, no superior al seis por ciento. Y si esas medidas no han sido suficientes, comprendiendo la importancia que tiene para el pueblo el que abaraten los artículos de primera necesidad, los gobiernos han dado subsidios a las materias primas elaboradas, para impedir así, el alza del precio.

Si comparamos las medidas tomadas en otras partes y las legislaciones especiales dictadas para detener la inflación de los precios, con el estado de nuestro país, te-

nemos que llegar a la conclusión de que aquí ha existido inercia e incapacidad para resolver estos problemas vitales.

Los importadores, hábiles en el manejo de sus negocios, acapararon los artículos importados, formaron grandes existencias, estimularon la escasez, y, en seguida, impusieron sus precios. En otras partes no se ha permitido nada de esto, señor Presidente. Por ejemplo, en los países actualmente en guerra, a las pocas horas de declarada ésta, se estableció un riguroso control, se requisaron las mercaderías acaparadas y se adoptaron todas las medidas conducentes a impedir el ocultamiento, la escasez y la especulación. Aquí no se hizo nada de eso.

Alza de salarios y sueldos

Se arguye que la causa de la inflación radica en los aumentos que experimentan las remuneraciones del asalariado, en circunstancias que éste tiene en Chile las remuneraciones más miserables comparadas con las de otros países. Y, ante utilidades calificadas en todas partes de inmorales, las clases trabajadoras tienen aquí un poder adquisitivo que las coloca en la imposibilidad de satisfacer sus necesidades vitales.

Muchos han criticado a la Comisión de Hacienda del Senado —los diarios "serios" tuvieron para ella las más duras expresiones—, porque no permitimos que en la Ley Económica se estabilizaran los sueldos y salarios.

Pero, como he dicho en otras ocasiones, el tiempo es nuestro mejor juez. Si nosotros hubiéramos aceptado la estabilización de los salarios y se hubiese visto en seguida el fracaso de todas estas medidas destinadas a bajar los precios, se habría dicho que los representantes de la clase trabajadora no la habían sabido defender frente a una cuestión tan trascendental para ella y para el país en general.

El alza de los salarios es el más peligroso de todos los factores que tienden a provocar la inflación, como lo ha dicho un autor y lo ha repetido muchas veces en este recinto el H. señor Rodríguez de la Sotta, porque aumenta el costo de producción y proporciona al público consumidor el dinero adicional necesario para financiar el alza de precios. Es como si aumentara el nivel de agua de una represa y se rebajara la altura del dique que la contiene.

Este es el ejemplo clásico de los economistas y el que ha citado en muchas ocasiones el H. señor Rodríguez de la Sotta. Pero los autores que ponen este ejemplo aluden al dique del tranque de otros países. El dique en Chile contiene tan poca agua, que sería menester echarle mucha, muchísima más, para poderlo desbordar. Nosotros, al pedir que se eche más agua, no hacemos sino cumplir con una de las obras de misericordia: la que ordena dar de beber al sediento y de comer al hambriento.

Se nos calificó de ignorantes porque en la Ley Económica habíamos desaprobado la medida de estabilizar las remuneraciones. Sin embargo, en Suecia, el país de los grandes economistas, se procedió en idéntica forma; lo que ignorábamos los miembros de la Comisión de Hacienda, y así resultó que lo resuelto por nosotros fué lo más ajustado a la ciencia y a la técnica, puesto que lo mismo se había establecido ya en uno de los países mejor organizados del mundo. No obstante, ha habido regulación de salarios y sueldos, en Suecia, de acuerdo con los sindicatos de obreros y empleados.

En Méjico, los sindicatos y organizaciones obreras han luchado siempre en contra de las medidas que limitan la posibilidad de obtener mejoramiento en los salarios nominales, por el temor de que las ganancias de las empresas aumenten y no se establezca un control eficaz de precios. Pero fué tal la presión que hubo en Méjico con respecto a la estabilización de los salarios, que en el año 1941 se dictó una ley por medio de la cual se declararon congelados todos los salarios, a la fecha de su promulgación, y se prohibió que durante su vigencia fueran aumentados.

El H. señor Rodríguez de la Sotta dirá, quizás, que ésta es una medida técnica.

El señor Jirón.— Está callado.

El señor Azócar.— Sin embargo, después de dictada, se vió que esta ley no servía de nada, y el Gobierno tuvo que colocarse al margen de sus disposiciones y permitir el alza de los salarios, porque fracasó el control de precios y utilidades y los únicos perjudicados fueron los obreros mejicanos.

Cuando nosotros tomamos esa posición en la Comisión de Hacienda, posición que fué aceptada después por gran mayoría en el H. Senado, hicimos, en consecuencia, lo

que procedía, de acuerdo con la lealtad que debemos a nuestros representados.

En muchas oportunidades se nos ha citado el ejemplo de Argentina. Se repite que ése es el país de las garantías para el capital, por cuya razón, de Chile han salido hacia allá torrentes de dinero en busca de inversión; que aquí ya no se puede trabajar por los elevados salarios, por los altos impuestos y por los efectos de las leyes sociales: y que hay que emigrar a un país en donde no exista ninguna de estas gabelas.

Pero, como ya he dicho, estos mejoramientos en favor de las clases trabajadoras son de carácter universal; atraviesan mares y cordilleras y llegan un día al país más lejano. Tal vez estas ideas de mejoramiento y reivindicación de las clases trabajadoras llegaron a nuestro país con alguna anticipación; pero también han llegado ya a la República Argentina. Veamos lo que dice el actual Gobierno argentino:

“Si el precio sube, como consecuencia de la inflación natural, no queda otro remedio social que aumentar los sueldos y salarios para compensar, impidiendo que una gran masa quede en condición de “sumergidos”.

En seguida agrega: “Es necesario o aumentar los sueldos y salarios, o disminuir enérgicamente los precios a su nivel de preguerra, ya que no podría justificarse sino en una mínima parte un aumento por las consecuencias directas o indirectas del estado de guerra en Europa”.

Quiere el Gobierno argentino que se fijen los precios de preguerra y se mantengan los salarios actuales, que ya eran mucho más altos que los nuestros.

Y agrega: “La inflación de que se habla no es tal inflación, porque los sueldos y salarios eran extraordinariamente bajos en comparación con los beneficios patronales, y sólo por excepción habíanse fijado de acuerdo a las condiciones mínimas de vida; porque la rebaja de precios ha de producirse, ya que no tienen justificación, porque la inflación general ha sido momentánea y poco a poco volverá al estado natural”.

Desde Argentina se nos habla de bajos, de miserables salarios. ¿Qué calificativo merecerán los nuestros, si un peón argentino gana diariamente 80 pesos chilenos, y nuestros peones ganan 5, 6, 10, 20 ó 30 pesos, según la zona?

Se han subido los salarios en Argentina

y en otros países, a pesar de estos momentos de inflación. Inglaterra, país que también era citado como ejemplo por el H. señor Cruz Coke, quien se manifestó ardiente partidario de la estabilización de los sueldos y salarios, fué, conjuntamente con Canadá, invocado por él como país en que el control había dado resultados.

Pues bien, Inglaterra, a pesar de estar en guerra, pese a sus altos salarios y a todas las medidas de sacrificio, que se han impuesto a las clases trabajadoras, ha estimado que hay zonas e industrias en que se deben subir los salarios; y es así, señor Presidente, como, para fomentar la producción agrícola y atraer mayor número de obreros hacia las labores campesinas, se han alzado los salarios a 48 chelines. Sabemos que se han elevado también los salarios del carbón, así como han mejorado, además, a pesar de la ley de estabilización, los salarios de las industrias textiles.

Se han convencido allí de que hay que hacer distinciones respecto de las circunstancias que rodean a cada clase de trabajo.

De manera que esa estabilización rígida que se ha querido imponer en nuestro país, partiendo de salarios bajos, no se ha hecho en ninguna, absolutamente en ninguna parte, mucho menos debe hacerse en Chile, donde hemos tenido que soportar un alza enorme de los precios. Y en el régimen actual, de grandes precios, se propicia la estabilización de las remuneraciones y de los precios, cuando es sabido — y en esto están de acuerdo todos los economistas — que los precios andan mucho más ligero que los salarios.

El gran economista Lord Keynes ha estimado que los salarios marchan con un año de atraso respecto de los precios. ¡Y así se pretendía estabilizarlos de inmediato, lo que habría constituido la mayor traición a la clase obrera y la más atroz de las injusticias!

No comprendo cómo mi H. colega el señor Cruz Coke, que por doctrina es conservador, pero que por sentimientos está siempre del lado de la clase obrera...

El señor **Errázuriz**.— Todo el Partido Conservador lo está.

El señor **Ortega**.— Pero poco...

El señor **Rivera**.— Todos los partidos de Chile están del lado de la clase obrera.

El señor **Azócar**.— ... puede pedir esta estabilización de salarios miserables, mien-

tras que Gobierno llamados por nosotros reaccionarios, como el de Argentina, están elevando los salarios en estos precisos momentos.

El señor **Cruz Coke**.— ¿Me permite una interrupción, H. colega?

Yo no me he referido a una estabilización rígida, ni creo que nadie haya podido propiciar una estabilización de salarios bajos. He aludido al error de producir alzas sucesivas de salarios y no alzas armónicas en todos los grupos relacionados con la producción y con el costo de la vida. Porque lo que está sucediendo actualmente es que, al efectuar alzas parciales de salarios, se va determinando, precisamente, una pésima distribución del poder adquisitivo en el seno de todo el pueblo, y a este fué a lo que yo me referí principalmente.

Creo que la detención de la inflación no depende sólo de la autoridad.

Al hablar yo de estabilización de salarios, me refería a la misma estabilización que, seguramente, va a propiciar Su Señoría: a una estabilización de salarios aparejada de control de precios y de racionamiento; pero, naturalmente, una estabilización de salarios armónica, y no rígida, como me atribuye el H. Senador, cosa que nunca he propugnado.

Deseaba dejar esto en claro.

El señor **Azócar**.— Señor Presidente: las mismas informaciones que he dado contestan las observaciones del H. señor Cruz Coke, porque en este país no se han alzado los salarios ni se han estabilizado en forma general. A ciertos obreros se les ha aumentado más sus salarios porque se han estimado conveniente hacerlo así, en atención a que hay industrias cuya producción se necesita estimular, para lo cual hay que incorporar a ellas mayor número de obreros, ofreciéndoles alicientes adecuados.

Por ejemplo, Inglaterra, que necesita grandes cantidades de alimentos, estimuló a los obreros agrícolas colocándolos en situación privilegiada y única en el mundo.

Naturalmente, soy el primero en reconocer que esos salarios que se pagan en Inglaterra no podrían exigirse de la economía de otros países; alego, como el señor Cruz-Coke, por un salario equitativo; pero ningún técnico que viniera a estudiar imparcialmente la cuantía de los salarios en Chile, podría aceptar la estabilización de salarios tan bajos como los nuestros.

Lo que nosotros pedimos es una justa distribución de los ingresos reales.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar por media hora los Incidentes, a fin de que termine sus observaciones el H. señor Azócar y puedan hacer uso de la palabra los Honorables señores Arturo Alessandri y Cruchaga.

Acordado.

El señor **Azócar**.— El alza insuficiente de los salarios ha sido considerada como causal de inflación por exceso de utilidades.

El razonamiento es como sigue: "La inflación de utilidades puede producirse y se produce de hecho, porque el alza de los salarios y el aumento de determinados ingresos no se acompañan con la subida de precios de venta o la baja de precios de compra, imputables a los rápidos progresos de la técnica. La inflación por exceso de utilidades se frena precisamente por el alza suficiente de salarios o del tipo de interés". Por otra parte, hay necesidad, para mantener la producción, de aumentar el consumo y, para este efecto, establecer una equitativa distribución de los ingresos en el proceso de la producción.

El señor **Cruz-Coke**.— ¿Me permite, Honorable Senador? Una gran parte de las medidas que se han tomado — y en eso Su Señoría estará de acuerdo conmigo — han permitido las utilidades especulativas, pero no las productoras. Hay que hacer una gran diferencia entre estos dos conceptos.

El señor **Azócar**. — Estoy en perfecto acuerdo con Su Señoría y anticipándome en lo que iba a hablar, paso a contestarle.

Yo no combato las utilidades en general. Ellas son necesarias, indispensables. Así como pido un buen salario para el obrero, a fin de que tenga la participación que le corresponde en el proceso productor, considero indispensable la utilidad para el capital, no sólo porque ella permite al capitalista las satisfacciones a que tiene derecho, sino también porque con esas utilidades se forma ahorro.

El ahorro no está formado, como general y vulgarmente se cree, por los pequeños depósitos. Las grandes masas de ahorros se forman, precisamente, con las grandes utilidades. De manera que ninguna persona que tenga noción de estos problemas puede combatir la utilidad. Nosotros combatimos

la utilidad que Su Señoría llamó de especulación, excesiva, que ni siquiera va a formar ahorro, sino que va a consumirse. Y sólo así se explica que en nuestro país, mientras la clase trabajadora tiene un nivel de vida miserable, los capitalistas — el señor Senador lo sabe mejor que yo — que no han comprendido que éste es un momento de sacrificios, como decía Su Señoría, llevan una vida de lujo, que provoca a la miseria de nuestro pueblo. Si parte de esa utilidad la ahorrara el capitalista para renovar sus instalaciones, mejorar su equipo, merecería toda la consideración de la colectividad; pero, no es eso lo que hace. Y, aún más, los capitalistas no sólo han consumido sus utilidades, sino que, además, han hecho algo que es criminal: han sacado esas utilidades del país.

Yo quisiera que se abriera un proceso público en nuestro país para vez quiénes han procedido en esa forma, porque estoy seguro de que mediante él quedarían en descubierto, precisamente todos los grandes especuladores, es decir, los mismos que, sabiendo que sus fortunas son "mal habidas", como dice nuestro pueblo, las han escondido en otros países, para evitar las sanciones.

Con esto se hace un daño enorme al país, ya que lo único que podría justificar las grandes utilidades sería su capitalización para destinarlas a mejorar y aumentar la producción nacional: si las grandes utilidades no desempeñan esa función, deben expropiarse, como se ha hecho en otras partes. Hemos permitido utilidades del quince por ciento y del veinte por ciento, y ha habido balances que muestran una utilidad de ciento por ciento y aún de más; pero el Estado no ha tenido ningún "control" ni participación en ellas.

En otros países, en cambio, el setenta por ciento de esas utilidades va al Estado, a la Caja Fiscal. Aquí, ha habido plena libertad, porque fuimos ingenuos, porque creímos que las utilidades iban a ser capitalizadas para fecundar nuestra economía: ¡han ido a fecundar las economías de otros países...! Naturalmente, hay excepciones.

Escasez de productos agrícolas

Señor Presidente, otra de las causales de la inflación es la escasez de productos agrícolas, y lo que no comprendería nadie en el mundo, porque constituye la aberración más grande, es que en nuestro país exista esa escasez y se haya producido inflación respecto de los productos alimenticios.

Comprendo que esto suceda en los países que están en guerra, porque los obreros campesinos han sido incorporados al Ejército y porque las industrias han sido adaptadas a las necesidades bélicas; pero que aquí, en Chile, donde hemos quedado con todos nuestros recursos, llegue un momento en que no haya productos agrícolas para la alimentación del pueblo, es, de todas las aberraciones, la mayor.

Nuestro país tiene 27 millones de hectáreas de tierra cultivable y somos sólo 5 millones de habitantes. En una obra de economía agraria, recientemente editada y escrita por un experto inglés en la materia, se establece que todos los pueblos hoy día quieren comer mejor y que la primera manifestación de sus mayores ingresos es cambiar su dieta. El alimento más barato lo constituyen las papas, los frejoles, el trigo, etc., pero apenas hay mayores ingresos, la gente quiere comer carne, huevos, mantequilla, legumbres, frutas, pescado, etc., o sea, lo que se llama "alimentos protectores".

Pues bien, señor Presidente, en economía agraria se ha establecido que para que un pueblo tenga una dieta ideal, o sea, a base de alimentos protectores, se necesita una hectárea de tierra cultivable por habitante, y para una dieta con alimentos comunes, media hectárea. Nosotros tenemos, señor Presidente, 27 o 20 o, bajando más el número, 15 millones de hectáreas de tierra cultivable...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Cinco.

El señor **Azócar**. — ...y no podemos alimentar bien a un pueblo de 5 millones de habitantes. Esto no lo comprenderá nadie.

La inflación en los productos alimenticios se combate con producción. Esto hay que gritarlo a todo el país: si queremos que haya alimentos suficientes y baratos, hay que producirlos; la inflación no se puede combatir con medidas artificiales, sino con esta medida tan práctica y sencilla: la producción. Y estamos para ello en una situación privilegiada, por la favorable relación entre superficie cultivable y número de habitantes; pero además tenemos la ventaja de nuestra posición geográfica, porque vivimos al lado del país que puede proporcionarnos más baratos los alimentos.

¿Cómo puede haber escasez de alimentos si tenemos tierra sobrada para producirlos en nuestro país y vivimos junto a los países más ricos en posibilidades agrícolas, que nos pueden proporcionar alimentos a precios muy bajos? Esto, señor Presidente, no

cabe en ningún razonamiento. El responsable es el Gobierno, que no ha sabido tomar las medidas correspondientes; pero, además, la situación actual se debe, en su mayor parte, a las medidas adoptadas por el Comisariato, que ha fijado precios arbitrarios, a menos del costo, en muchos casos. A esto se debe que haya descendido la producción, porque si no hay estímulo para ella, si los productores ven que sus productos se tendrán que vender a menos del costo, no producen. Esto sucederá así en Chile y en todas partes. Los precios se han fijado arbitrariamente, a menudo con espíritu demagógico, por debajo de los precios de costo. Esto no pasa en ningún país. Lo digo, porque he estudiado el sistema de control de precios de la mayor parte de los países y en todos ellos he visto que se ha hecho lo mismo que propusimos en la Comisión de Hacienda: entregarle al Presidente de la República o a organismos técnicos la fijación de precios agrícolas.

Se trata de fijar, no precios arbitrarios— tomen nota el H. Senado y el país —, sino precios protectores, que estimulen la producción. Y la manera de combatir la inflación no es otra sino la que acabo de enunciar: producir. Pero en Chile parece que se han tomado todas las medidas necesarias para impedir que se produzca, y por eso la inflación hatenido que demostrarse y dar los más nefastos resultados, sobre todo en los productos alimenticios.

Pero también se ha establecido que la agricultura no puede ser nunca una industria de utilidades extraordinarias o especulativas. El precio razonable es el término medio universal, y eso quiere decir la utilidad justa sobre el costo de producción. Este costo de producción ha sido fijado por los elementos técnicos y no es cosa que pueda entregarse a un Comisario para que, oyendo la presión de un momento, fije los precios A o B. Una vez que los organismos técnicos han estudiado los costos, proceden a fijar los precios, que estimulan a la producción: si así no fuera, se produciría lo que dice un adagio vulgar, pero muy sabio: pan para hoy y hambre para mañana.

Hemos tenido pan barato y las papas a cuarenta centavos el kilo, pero cuando se han sacrificado los costos de producción, arruinando a grandes y pequeños agricultores, el pueblo ha consumido papas pagando hasta seis pesos por el kilo.

El señor **Torres**. — Y hasta siete pesos.

El señor **Azócar**. — Esto no es serio.

El señor Senador desearía que yo tratara este problema en conjunto y explicara todas sus causales; pero es tan amplio y complejo que realmente es imposible abordarlo como corresponde en media o en una hora.

Antes de terminar, voy a decir sólo dos palabras más, porque veo que el H. Senado quiere oír luego la palabra elocuente de mi H. colega el señor Arturo Alessandri, quien de seguro va a tratar problemas de trascendencia.

Lo que deseo es que el país sepa que la inflación constituye una verdadera enfermedad de la economía de una nación. Si yo converso con mis H. colegas y distinguidos médicos señores Torres, Grove, Jirón o Cruz-Coke, me dirán que los medicamentos no son suficientes para curar una enfermedad y que también se necesita de la ayuda del propio enfermo. Pues bien, señor Presidente, ése es el caso de Chile. El enfermo es todo el pueblo y para resolver este problema se requiere de la cooperación general, se hace necesaria la unidad nacional. Esto es lo que más han aconsejado los propios economistas. Así como los médicos dicen a veces: "No se embotique, señor, no son remedios los que Ud. necesita, sino respirar aire, buen aire, salir al campo, tomar el sol", así también, para combatir la peste de la inflación hay que decir al pueblo: "Salga a la calle a luchar contra la inflación".

Se quejan todos del Gobierno. El Gobierno — yo soy el primero en reconocerlo — ha sido deficiente en esta materia; pero el pueblo también ha sido indolente. Desconozco al pueblo de mi patria, que no ha sabido tomar parte decisiva en la defensa de sus hijos y de sus familias, como ha sucedido en otras partes. En el Canadá, por ejemplo, quienes han tomado la principal parte en la solución de este problema han sido las dueñas de casa, quienes no han tolerado los altos precios; y los propios agricultores, los industriales, los comerciantes, obreros y empleados han participado en esta verdadera batalla. Se ha constituido para ello la unidad nacional necesaria, porque la inflación significa a la larga la destrucción de la nacionalidad, el aniquilamiento de un país. Si viniera una fuerza extraña, si la violencia pretendiera destruir nuestro suelo, no habría un solo chileno que no se levantara para defenderlo, así como cuando vienen las grandes pestes, se manifiesta el patriotismo y la solidaridad de todos, de hombres y mujeres, para contribuir a ter-

minar con esas plagas. Cuando he ido a la Estación a tomar el tren, he visto a mujeres abnegadas vacunando a los pasajeros; han venido al recinto mismo del Senado a vacunarnos; han salido a todas partes llevando la vacuna salvadora; se ha hecho una verdadera cruzada para detener la peste, para extirpar los focos de ella. Pues bien, una cruzada semejante es la que necesitamos para detener la inflación, que es una peste que produce tanto o más daño que las viruelas.

En otros países las sanciones han sido muy grandes; drásticas, como anotaba el señor Cruz Coke. En Canadá se aplican a los especuladores multas ascendentes a 150 mil pesos chilenos; aquí las multas son de 500 pesos y los especuladores se ríen de ellas. Aquí la prisión alcanza hasta 60 días; allá dos años. Y dichas penas, las económicas como las privativas de libertad, se aplican en Canadá tanto a los compradores como a los vendedores.

Necesitamos: que la autoridad aplique medidas drásticas, sanciones más severas a los especuladores; una cooperación más valiente y decidida de nuestro pueblo para detener de una vez por todas y para siempre la inflación que tantos estragos está ocasionando en nuestra economía.

La Conferencia financiera de Bruselas, celebrada el año 1920, estableció: "La inflación debe cesar inmediatamente". Eso es lo que nosotros debemos hacer en estos momentos; pero para lograrlo no basta la acción de un Comisario, aun cuando fuera un genio. Es menester de la acción coordinada y mancomunada de todo un pueblo en su lucha por sobrevivir.

El señor Grove (don Marmaduke). — Rogaría al señor Presidente que se sirviera recabar el asentimiento de la Sala, para publicar "in extenso" el discurso que acaba de pronunciar el H. señor Azócar, por tratarse de una materia de tanta importancia.

El señor Urrejola (Presidente). — Solicito el asentimiento de la H. Sala, para proceder como lo sugiere el H. señor Grove.

Acordado.

RELACIONES DIPLOMATICAS Y COMERCIALES CON LA URSS.

Tiene la palabra el H. señor Alessandri.

El señor Alessandri P. (don Arturo). — Señor Presidente: Voy a decir muy pocas palabras.

La opinión pública ha sido sorprendida con la noticia del establecimiento de relaciones comerciales y diplomáticas con la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas. Esta noticia ha sido recibida con gran júbilo por algunos sectores de la opinión, con protestas por otros, con indiferencia por muchos, y con sorpresa por la mayoría de la población.

Esto me ha hecho concebir la idea de rogar al señor Presidente que, si lo tiene a bien, se acerque al señor Ministro de Relaciones Exteriores y le sugiera la conveniencia de dar a conocer al Senado de la República las razones que justifican la medida tan grave que ha tomado el Gobierno.

Naturalmente que el señor Ministro es dueño de aceptar o no esta insinuación o sugerencia; pero me atrevería también a rogar al señor Presidente que hiciera presente al señor Ministro la conveniencia — en caso de que estimara aceptable esta sugerencia — de que no usara esta vez de su derecho de pedir que la sesión sea secreta. Es preferible que cuestiones de tanta importancia para todo el país, sean tratadas a plena luz, evitando así comentarios y tergiversaciones.

Anticipándome al debate que tendría lugar si concurriera el señor Ministro de Relaciones Exteriores, voy a referirme brevemente al concepto que se suele sustentar respecto a las facultades que tiene el Presidente de la República en orden a estas cuestiones internacionales. Me voy a permitir leer el artículo pertinente de la Constitución, para que no se crea, como parece creerse, que el Presidente de la República puede manejar estas cuestiones a su leal saber y entender. No es esto lo que quiere nuestra Carta Fundamental. En efecto, la disposición 16.a del artículo 72 dice: "Mantener las relaciones políticas con las potencias extranjeras, recibir sus Agentes, admitir sus Cónsules, conducir las negociaciones, hacer las estipulaciones preliminares, concluir y firmar todos los tratados de paz, de alianza, de tregua, de neutralidad, de comercio, concordatos y otras convenciones. Los tratados antes de su ratificación, se presentarán a la aprobación del Congreso..."

Este artículo da ingerencia e iniciativa al Presidente de la República en estas ma-

terias, pero da también intervención decisiva en ellas a otro de los Poderes Públicos.

Y si se ha establecido esta facultad del Presidente de la República, ha sido, principalmente, con el objeto de notificar a los países extranjeros de que el Representante de Chile (cuando tengan que tratar con este país) es el Presidente de la República. Ocorre en esto, lo mismo que en un negocio particular, en que las personas que representan a otras, deben exhibir sus títulos. Pero de allí a sostener que el Primer Mandatario es árbitro para resolver estas cuestiones sin consultar a nadie, es un error.

No veo por qué en este caso se ha apartado Su Excelencia el Presidente de la República del camino que ha seguido en otras oportunidades. Cuando se trató de la ruptura de las relaciones diplomáticas con los gobiernos del "Eje", supe que el señor Canciller había recurrido a la función consultiva del Senado y obtenido su opinión. ¿Por qué no se ha usado el mismo procedimiento en esta oportunidad? ¿Por qué no ha venido el señor Ministro de Relaciones Exteriores a traernos el pensamiento del Ejecutivo? No comprendo.

Y se trata de algo muy grave, señor Presidente. Digo muy grave, porque debo anticipar que me alarma profundamente, como chileno, ver la posibilidad de que estas cuestiones internacionales se traten con criterio político, quizás con miras electorales; sin reparar, tal vez, en que se está abriendo camino para que se "entronicen" en Chile partidos internacionales. Ante todo y por sobre todo soy chileno; defendiendo a mi patria, a la tierra donde nací, donde vivo y donde seguramente moriré.

No hay peligro mayor para un país —la historia está llena de ejemplos— que el permitir la formación, dentro de una nación, de partidos que obedecen órdenes de países extranjeros. Esos partidos están siempre en pugna con los intereses del país, y nada hay más peligroso que ellos. Tienen la cabeza en una parte y actúan en otra.

Cuando veo que puede darse lugar en mi país a la organización de partidos internacionales, y veo que estos problemas se resuelven no en los Gabinetes de Gobierno, sino en la plaza pública, en mítines, en medio del alboroto de las turbas, que no están capacitadas para conocer de ellos, me alarmo por el porvenir de Chile. Por eso creo que sería muy

conveniente que el señor Ministro de Relaciones Exteriores permitiera al Senado conocer los fundamentos de la medida y oyerá también sugerencias de parte de los Senadores que tengan algo que decir a este respecto. Tal vez no seremos todos muy versados en estas materias, ni tengamos completos antecedentes, pero como chilenos opinaremos considerando solamente la conveniencia nacional. Ruego, pues, al señor Presidente, que en mi nombre haga la sugerencia al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Se formulará la invitación sugerida por Su Señoría al señor Ministro de Relaciones Exteriores, en la forma que el H. Senador la ha propuesto.

El señor **Jirón**. — Si no se ha tratado esto aquí, es por culpa de la Constitución del 25, promulgada por Su Señoría.

Considero que debemos volver al régimen parlamentario.

El señor **Alessandri P.** (don Arturo). — He sostenido que la Constitución del 25, aun cuando es presidencial, tiende, ante todo y por sobre todo, a establecer un Gobierno que debe vivir en contacto con la opinión pública, a la que debe consultar.

Si S. S. me hubiera hecho el honor de leer mis Mensajes y exposiciones, habría encontrado siempre ese concepto.

El señor **Maza**. — ¿Tenemos sesión en este rincón, señor Presidente?

El señor **Jirón**. — Señor Presidente, hice una alusión en voz baja al señor Alessandri, diciendo que la Constitución del 25 tenía, en gran parte, la culpa de esta especie de dictadura legal. Algún día vamos a tener que conversar sobre el régimen que nos rige y tendremos que llegar a la conclusión de que la Constitución del 33 hizo grande a Chile; de que, bajo ella, hubo equilibrio de poderes hasta el 91, y de que la del 25 estableció una verdadera dictadura legal...

El señor **Torres**. — ¡De lo cual nos hemos quejado muchas veces!

El señor **Jirón**. — ...Pero, todo esto lo vamos a analizar dentro de pocos días.

Ahora, sólo he querido decir estas palabras "sotto voce", pero el H. señor Alessandri me ha aludido en alta voz, como si yo hubiera querido hablar para la Sala.

También vamos a hablar de las relaciones con la U. R. R. S., país de enorme importancia, que va a concurrir a dictar las nor-

mas del futuro, y que no puede pasar inadvertido para nosotros. Es un país con el cual, por su gran cultura y su influencia en el mundo de mañana, había que reiniciar las relaciones diplomáticas y consulares cuanto antes.

Pero, como digo, todo eso lo vamos a analizar después.

El señor **Alessandri P.** (don Arturo). — ¡Como no! Pero, yo no he querido hablar en alta voz, sino que tengo la voz fuerte.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Puede continuar el H. señor Cruchaga.

ESTUDIOS SOBRE ACUERDOS INTERNACIONALES. — INSTITUTO PANAMERICANO DE EDUCACION

El señor **Cruchaga**. — Después que algunos de mis HH. colegas han estado usando de la palabra para referirse a la reanudación de relaciones diplomáticas y consulares con la U. R. R. S., voy a referirme a un asunto enteramente distinto y pido, por ello, disculpas a mis HH. colegas.

Hice, en una sesión anterior, algunas observaciones acerca de los proyectos que se vienen estudiando para la Organización de la Paz y aludí especialmente a los trabajos realizados en Dumbarton Oaks sobre la materia. Fueron observaciones las más, encaminadas a llamar la atención sobre tan importante particular y a interesar a los parlamentarios, escritores y periodistas, para que se preocupen de asunto tan vital, y agregué que todos teníamos la obligación ineludible de aportar nuestro concurso, por modesto que sea, para contribuir a que la organización que se dé al mundo resulte la mejor posible. La humanidad quiere que se establezca un sistema que le asegure tranquilidad en el orden; que le permita desarrollar sin zozobras sus actividades en el camino del progreso.

Las proposiciones de Dumbarton Oaks han sido dadas a la publicidad para su estudio y su discusión por los pueblos de todos los países; y el Secretario de Estado de Estados Unidos ha expresado la esperanza de que los líderes del pensamiento y opiniones nacionales los discutan con espíritu de esfuerzo constructivo. Sirviendo con fidelidad tales propósitos, me permitirá el Honorable Senado expresar algunas ideas que, de ser realizadas, contribuirían a la santa aspiración que se propicia.

Al final de la guerra anterior, se dió forma a la Organización Internacional del Trabajo, que ha dado tan buenos resultados y desearía que al final de la presente horrenda guerra se organizara un Departamento Internacional de Educación.

Cuando se dió vida a la primera no faltaron voces pesimistas que preconizaron pobres o nulos resultados. Se dijo que la materia no era propia de una organización mundial. Cada país, se decía por algunos espíritus pusilánimes, debe dar al trabajo las normas que mejor le plazcan; que corría peligro la soberanía de cada Estado y se temía que se produjera una intervención de algunos países en la conducción de algunos negocios de otros en asuntos que son de su privativa incumbencia.

Los hechos y la experiencia de cerca de un cuarto de siglo en el desarrollo de la misión de la Organización Internacional del Trabajo, han manifestado que tales temores carecían de fundamento. La oficina ha hecho obra laudable y ha influido en el mejoramiento general de las condiciones del trabajo en el mundo. Los acuerdos que ha adoptado, los convenios internacionales que ha propiciado y las medidas que ha impulsado, han sido ampliamente acogidas por los Estados miembros y no miembros de la Sociedad de las Naciones.

Con la experiencia del buen éxito de la Oficina Internacional del Trabajo, estimamos que sería beneficioso el establecimiento de un Departamento Internacional de Educación, tal como lo sugiere el profesor Carneiro Leao, de la Facultad de Leyes de la Universidad de Río de Janeiro y miembro de la Academia Brasileira de Derecho Internacional. Este ilustre profesor y jurista ha escrito recientemente una obra intitulada "La Educación para después de la Guerra" y en ella propone la creación del Departamento Internacional de Educación como uno de los medios de contribuir a asegurar la paz. Adhiero a ésta para mí plausible idea y la complemento con la idea de establecer en nuestra América un Instituto Panamericano de Educación.

Mientras más educados estén los pueblos; mientras una mayor cultura se desarrolle entre los hombres, la paz encontrará un terreno más fructífero y las divisiones entre los hombres, los pueblos se harán menos profundas y las soluciones pacíficas de las dificultades que se produzcan serán

más fáciles. Hay que convenir en que las guerras tienen mucho de salvajismo y no son aceptables sino en los casos extremos que puedan existir, pero que la razón exige sean muy escasos.

Por obra de la educación los arbitrajes vienen siendo más frecuentes en la historia de la humanidad y los arreglos directos y las mediaciones amistosas han liquidado muchos conflictos internacionales que antes hacían inevitables las guerras.

La educación individual y la consiguiente educación colectiva de los pueblos, levanta a los espíritus a un plano más elevado, de una mayor conveniencia internacional.

En la declaración reciente de los Obispos Católicos de Estados Unidos, pieza notable de elevados conceptos, llamada a hacer meditar profundamente a los estadistas que elaboran la Organización de la Paz, se dice que "esta guerra se desató principalmente a consecuencia de una educación nociva. No fué principiada por gentes primitivas ni analfabetos. La filosofía contemporánea que afirma el derecho de la agresión es creación de gentes ilustradas. Fueron personas que sabían leer y escribir, quiénes, descartando principios morales y no dejando lugar a Dios en la vida humana, produjeron los monstruosos principios que, concertados en sistemas políticos y sociales, esclavizan la razón humana y destruyen el reconocimiento de derechos y deberes humanos innatos".

Ya el abate memorable, Bernardino de Saint Pierre, abogaba a principios del siglo XVIII por una organización de la educación en los diferentes pueblos de la tierra. Carneiro Leao cita la obra de Jullien que al término de la tempestad napoleónica, 1817, proponía el establecimiento de una Comisión Especial de Educación, la cual tendría por objeto preparar un modelo aceptable para los que, deseando informarse de las condiciones de la educación en los diferentes países de Europa, se sintiesen inclinados a ayudar al buen entendimiento y a la acertada situación del problema en su aspecto internacional y humano. Quería este proyecto considerar especialmente las cuestiones relativas a la enseñanza de historia, con el objeto de eliminar las citas de factores y de hechos relacionados con las glorias nacionales, que fueren peligrosas para las buenas relaciones entre los pueblos. El proyecto fracasó porque en Ale-

mania comenzaba a desarrollarse un plan de enaltecer la historia de este país y formar la teoría del superhombre germano y del orgullo nacionalista.

Sería largo hacer una enumeración de las diversas y numerosas iniciativas producidas sobre este particular. Queremos limitarnos a recordar los acuerdos adoptados por la Convención de Juristas de Río de Janeiro, formada por representantes de todos los pueblos americanos.

Una de las conclusiones a que ha arribado y que dice relación con el tema que venimos desarrollando, establece los siguientes postulados: El Estado existe para el bien de los individuos y no podrá privarlos de los derechos inherentes a la personalidad humana, porque tales derechos no le fueron otorgados por él. Deberán ser abolidas las falsas teorías de nacionalismo, por medio de las cuales algunos Gobiernos fomentan en sus pueblos la creencia de su superioridad con relación a otros pueblos y en el derecho que proclama que les corresponde imponer su cultura. Los Estados procurarán elevar el nivel de vida de sus nacionales y garantizarles un grado de seguridad económica que les permita vivir con la holgura y la tranquilidad necesarias al desenvolvimiento de su personalidad y al goce de los beneficios de la libertad espiritual y material a que todos tienen derecho. Y después, con relación directa al problema a que se refieren las observaciones que vengo haciendo, la Comisión de Juristas Americanos aprobó la siguiente conclusión: "Los Estados, teniendo en vista que el desarme moral es un factor importante de la paz, deberán evitar los sistemas adicionales en el sentido de la comprensión recíproca entre las naciones y procurar, dentro de sus territorios y por todos los medios a su alcance, los sentimientos de cooperación y de solidaridad internacionales".

Adherimos a las conclusiones del Comité de Río de Janeiro y vemos en ellas un factor de la tan deseada paz entre los pueblos.

Por otra parte, la Democracia, para que pueda funcionar en las buenas condiciones que la razón reclama, necesita de la educación. La Democracia abre a todos los ciudadanos las puertas del Gobierno y del manejo de la cosa pública. Si la masa ciudadana, si el pueblo, no goza de los beneficios de la educación, la Democracia irá al fracaso.

La educación, basada en los principios inmutables de la moral, formará buenos ciudadanos, que estarán capacitados para el manejo de los intereses generales de la colectividad.

Un Departamento Internacional de Educación alentará y fomentará la educación en todos los países, respetando los principios de gobierno y religiosos de todos los Estados. Pondrá a disposición de éstos los métodos de enseñanza que existen en cada uno de ellos, su programa de estudios, la técnica del trabajo en este campo. No pretenderá imponer un cartabón según el cual deban realizar la obra educativa. Sería absurdo querer anular las condiciones particulares de los ciudadanos de cada país y aspirar a la formación de un estándar común de educación en todos los países. Debe, simplemente, estimular los trabajos educativos de cada pueblo, invitándolo a desarrollar sus energías características con arreglo a sus necesidades y medios. Atendidos los esfuerzos de cada cual, se llegará a obtener un más alto nivel cultural.

Un Departamento Internacional de Educación tendrá por principal objetivo influir para que el espíritu de la juventud se inspire en obras de solidaridad humana, borrando las ideas de predominio malsano y estimulando la formación de generaciones empapadas en las nobles fuentes de una más sólida comprensión, lo que fortalecerá las bases de la cristiana civilización occidental.

Es digno de ser imitado el ejemplo que nos han dado los países nórdicos europeos —Dinamarca, Suecia, Noruega y Finlandia—, que se han reunido para someter a una revisión cuidadosa sus textos escolares con el objeto de suprimir de ellos todo lo que pueda conducir a malas interpretaciones y a envenenar el ambiente en las escuelas.

El libro que he citado del jurista brasileño llega a la conclusión de que sólo la educación que respete al individuo, cultive sus tendencias y las encamine en la dirección de su bienestar y del bienestar de la colectividad nacional e internacional, será realmente constructiva. En efecto, las aspiraciones humanas de un mundo mejor reclaman una educación general que dé al individuo ocasión de realizar su propia personalidad y a los pueblos todos la convicción de que son componentes de un conjun-

to que anhela armonía y concordia entre todos ellos.

Resuenan gratamente al oído las siguientes palabras pronunciadas por el Presidente Roosevelt: "Ganaremos esta guerra y en la victoria no buscaremos venganza, sino el establecimiento de un orden internacional en que el espíritu de Cristo gobierne los corazones de los hombres y de los pueblos".

Son estas conclusiones de los acuerdos de Dumbarton Oaks, sometidos a la consideración de todos los Gobiernos amantes de la paz, los que contribuirán a la creación, en el Organismo de la Paz que se prepara, de un Departamento Internacional de Educación, y estamos ciertos, de que darán buenos resultados para los fines del mantenimiento de la paz.

Solicito del señor Presidente se dirija oficio a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Educación Pública, expresando estos deseos y remitiéndoles el boletín correspondiente.

El señor Urrejola (Presidente). — Se enviarán los oficios solicitados en nombre del H. señor Senador, junto con el "Diario" de esta sesión.

ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES DIPLOMATICAS Y COMERCIALES CON LA U. R. S. S.

El señor Grove (don Marmaduke). — En forma muy breve, por la escasez de tiempo, quiero dejar constancia de la enorme satisfacción que todo el socialismo de Chile ha experimentado en estos momentos por la medida tan acertada del Poder Ejecutivo de establecer, por fin, relaciones comerciales y diplomáticas con la Rusia Soviética, pues así se ha cumplido un hondo deseo de todo el pueblo trabajador y de los elementos progresistas de Chile.

El señor Urrejola (Presidente). — Se van a votar las indicaciones.

El señor Guevara. — ¿Me permite, señor Presidente?

Sólo quiero decir dos palabras.

El señor Walker. — Me opongo, señor Presidente. O hay debate para todos o no se hacen excepciones.

PERMISO PARA AUSENTARSE DEL PAIS

El señor Secretario. — El H. señor Haberbeck solicita permiso constitucional pa-

ra ausentarse del país por más de 30 días.

El señor Urrejola (Presidente). — Si le parece al H. Senado, se acordará conceder el permiso solicitado.

Acordado.

MODIFICACION DE UNA LEY DE GRACIA. — INCLUSION EN LA CONVOCATORIA

El señor Secretario. — El H. señor Videla Lira formula indicación para que se dirija oficio al señor Ministro del Interior y se le solicite se sirva obtener la inclusión en la actual convocatoria de una moción por la cual se propone modificar la ley número 8,033 sobre concesión de pensión de gracia en favor de la señora Luisa Vergara v. de Covarrubias e hijas solteras, doña Julia y doña Sara Covarrubias Vergara.

El señor Urrejola (Presidente). — Se enviará el oficio solicitado, en nombre del H. señor Senador.

CREACION DE LA SECCION "IMPRESA" EN LA CAJA NACIONAL DE EE. PP. Y PP. — INCLUSION EN LA CONVOCATORIA

El señor Secretario. — Los H. señores Jirón, Guzmán, don Eleodoro Enrique y Correa, formulan indicación para que se oficie al señor Ministro de Salubridad, a fin de que se interese por el proyecto de ley que crea la Sección "Imprenta" en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, actualmente en la Comisión de Trabajo de la H. Cámara de Diputados, y lo incluya en la actual convocatoria.

El señor Urrejola (Presidente). — Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Sus Señorías.

APORTE DE CHILE A LA U. N. R. R. A. — CALIFICACION DE URGENCIA

El señor Secretario. — Corresponde calificar la urgencia del proyecto sobre aportes a la Administración de las Naciones Unidas para el socorro y la rehabilitación (U. N. R. R. A.).

El señor Urrejola (Presidente). — Si le parece al H. Senado, se acordará la simple urgencia.

Acordado.

CREACION DE LA DEFENSA CIVIL.— CALIFICACION DE URGENCIA

El señor **Secretario**.— Corresponde calificar la urgencia del proyecto sobre creación de la Defensa Civil.

El señor **Maza**.— Creo que procedería la suma urgencia en atención a que este proyecto ya tiene dos informes de Comisión.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Debo hacer presente a Su Señoría que hay un proyecto con urgencia vencida. Me refiero al del Plan de Obras Públicas, que, en consecuencia, se encuentra en primer lugar.

El señor **Maza**.— Como el plazo de esa urgencia está vencido, el proyecto sobre Defensa Civil tendría que ser tratado después.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si se acuerda la simple urgencia para el proyecto de la Defensa Civil, quedaría en las mismas condiciones que los demás proyectos con urgencia.

El señor **Maza**.— Acaba de acordarse la simple urgencia para otro proyecto, de modo que son dos los proyectos que tienen urgencia; por lo tanto, el de la Defensa Civil quedaría en tercer lugar.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece al H. Senado, se acordaría la suma urgencia para el proyecto que crea la Defensa Civil.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 18 horas.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 18 horas, 42 minutos.

PLAN DE OBRAS PUBLICAS

El señor **Videla** (Presidente).— Continúa la sesión.

Corresponde continuar ocupándose del proyecto sobre inversión de fondos en un plan general de obras públicas.

Hago presente al H. Senado que está vencido el plazo de urgencia de este proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Torres**.—Entiendo que está con la palabra el H. señor **Azócar**, ausente de la Sala en este momento, y que tiene interés en hacer algunas observaciones más.

El señor **Jirón**.— Agradecería al señor Presidente que me concediera la palabra, mientras llega el H. señor **Azócar**.

El señor **Videla** (Presidente).— Tiene la palabra el H. señor **Jirón**.

El señor **Jirón**.— Aunque pienso volver sobre el tema a que me voy a referir, quiero aprovechar la presencia del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación para decir algunas palabras sobre la ley relativa al riego.

La política de riego seguida en el país, la legislación correspondiente, financiada de acuerdo con la ley número 4,445, del año 1928, tiene muchos defectos. El Gobierno ha querido, entonces, enmendarla y existe en tramitación un proyecto de ley, elaborado en 1930, según entiendo, que duerme el sueño de los justos.

En primer lugar, la ley de riego adolece de un vacío al no legislar sobre la mejor distribución de las aguas y el mejor aprovechamiento de las tierras. Es así como nada dice, por ejemplo, sobre el mejoramiento de las tierras pantanosas. Sobre este particular yo quiero recordar que hace tres años presenté un proyecto tendiente a aprovechar las tierras pantanosas, de las comunas de Lampa y de Batuco, vecinas a Santiago. A pesar de la importancia de este proyecto, que habilitaría para el cultivo unas veinte o veinticinco mil hectáreas de gran utilidad para el abastecimiento de la ciudad de Santiago, no hemos podido conseguir que los organismos técnicos correspondientes informen sobre las consultas que la Comisión de Agricultura del H. Senado ha formulado. Por eso, hace pocos días, mis H. colegas señores **Del Pino** y **Barrueto**, junto con el que habla, pedimos que se oficiara al señor Ministro, aquí presente, para que pidiera a dichos organismos técnicos que apuraran los informes que se les han solicitado hace varios años.

Hace pocos minutos he leído el oficio de respuesta del señor Ministro, en que dice que por falta de fondos no se han podido realizar tales propósitos. Presumo que si la ley de riego dispusiera sobre el aprovechamiento de las tierras, éste habría sido uno de los problemas ya abordados por

nuestro Gobierno, porque, tal como se ha hecho en otros países —Brasil, Méjico e Italia, por ejemplo—, en donde se han desecado pantanos, se impone aquí la necesidad de aprovechar estas grandes extensiones de tierra perdidas, que pueden ser de gran utilidad para el país.

La ley de riego tiene también otros defectos. Beneficia en forma extraordinaria a los propietarios, con perjuicio del Estado, no obstante que éste siempre ganará algo por el hecho de que estas tierras sean aprovechables y presten alguna utilidad, tal como ocurre con cualquier obra. El monto reembolsable de una obra está en relación con el presupuesto de ella, y no con su valor real. De esta manera, el Fisco recibe, finalmente, una parte menor de la que en rigor debiera percibir como reembolso por los trabajos hechos.

Hay otra cosa que es necesario corregir en la ley de riego. Me refiero a que la explotación provisoria de estas obras, a veces durante cinco o diez años, reditúa extraordinariamente en favor de los propietarios, porque, como es explotación provisoria, no comienza a hacerse el reembolso de los capitales invertidos por el Fisco sino después de transcurrido ese lapso y los beneficiados no cancelan al Fisco lo que éste debiera legítimamente percibir por las obras que hizo, de modo que no puede iniciar otros trabajos con ese capital.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Y, a veces, se condonan las deudas.

El señor **Jirón**. — Y a veces — como me apunta el H. señor Guzmán — se les condonan las deudas a los propietarios.

Por eso, creo que éste es un problema de importancia. Estimo que el señor Ministro, que es tan versado en esta materia, debería abordar este problema a fin de que se modificara la ley de riego.

En otras partes del mundo, los beneficiados comienzan a devolver casi de inmediato al Fisco lo que éste tiene derecho a percibir por las obras realizadas. Aquí los beneficiados hacen una verdadera explotación del Fisco. En aquellos países en que las leyes de riego son casi perfectas, los beneficiados cancelan con tierras sus deudas al Fisco, y éste las explota en forma colectiva o por otros procedimientos, pero siempre en forma científica. Aquí no hay ninguna ley que tienda a aprovechar científicamente o en mejor forma las aguas y las

tierras que el Estado entrega a la sociedad en condiciones de ser cultivadas.

Por otra parte, la plus valía, que es enorme, no significa para los intereses del Fisco ningún beneficio, y, en buenas cuentas, son solamente unos pocos afortunados los que aprovechan de este mayor valor que obtienen las cosas por obra del adelanto y del progreso.

Hago estas observaciones a propósito del oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, aquí presente, que se refiere a estas obras de Batuco, para decir que la ley actual de riego debe ser modificada porque el progreso que con ella se consigue es muy escaso. El Estado está entregando grandes sumas de dinero que nunca vuelven a arcas fiscales.

Considero injusto este sistema de permitir que se exploten provisoriamente las obras de regadío, sin que el Estado, durante este período, reciba un centavo, en tanto que los dueños de terrenos usufructúan de los beneficios de las obras ejecutadas por el Fisco.

Hago estas observaciones para rogar al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, que se sirva tomar conocimiento de estos problemas, pues creo, que si es su voluntad, puede abordarlos con pleno conocimiento de la materia, y que impulse el proyecto de reforma de la Ley de Regadío, que no sé en qué trámite se encuentra, pero que pende actualmente de la consideración del Congreso.

El señor **Videla** (Presidente). — Tiene la palabra el H. señor Azócar.

El señor **Azócar**. — Hace un momento, en la hora de Incidentes, estaba tratando el problema de la inflación y estaba indicando todas las medidas que deben dictarse para contenerla. Y ahora parece que estuviera en otro país, que hubiera cambiado de país, pues estamos discutiendo un proyecto del tipo de los que los economistas consideran que deben ser impulsados en tiempos de deflación. Verdaderamente, no me explico la línea del Gobierno.

En realidad, manejar un sistema económico es bastante difícil. Para ello necesita un hombre tener una serie de condiciones y de conocimientos que son difíciles de encontrar en nuestro país; pero hay que buscar a ese hombre para que tome la línea económica que corresponde a estos momentos.

Recuerdo que cuando subió a la Presidencia de la República el actual Senador H. señor Alessandri, consultó a los partidos — en esa época yo era jefe de un Partido — acerca de las personas que iban a componer su primer Ministerio. Uno de los nombres que exhibía era el del actual Senador H. señor Cruchaga, para el Ministerio de Relaciones Exteriores. Me gustó. Yo no tenía ninguna vinculación personal con él, pero siempre le había tenido admiración como profesor de Derecho Internacional. Dí mi impresión franca: era una persona que reunía todas las condiciones. En seguida estuvimos conversando sobre la cartera de Hacienda; no me gustó tanto — no quiero nombrar a la persona. Después se trató de la cartera de Agricultura, y así respecto de todas.

Es tan difícil el problema económico de nuestro país, que se necesita un experto de gran capacidad para que lo resuelva; y, cuando veo que se hacen estas cosas tan contradictorias, por mucha fe que tenga en los hombres que están hoy día en el Gobierno, por muy grandes que sean los vínculos políticos o de amistad, o de admiración personal que me ligen a ellos, verdaderamente me siento decepcionado y no tengo la confianza que se necesita.

Al subir a un avión es natural suponer que el piloto sabe manejarlo, porque a nadie se le ocurriría manejar un avión sin tener el conocimiento y la experiencia suficientes, porque si no lo sabe manejar muere. Ahora, dirigir un sistema económico es algo mucho más difícil y complicado, pero sobran hombres...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Por eso lo mejor es no dirigirlo.

El señor **Maza**. — ¿En qué estado está el proyecto, señor Presidente?

El señor **Videla** (Presidente). — Está vencida la urgencia, señor Senador.

El señor **Maza**. — ¿Y qué corresponde reglamentariamente?

El señor **Videla** (Presidente). — De conformidad con el Reglamento procede entrar de inmediato a la votación. Por eso he advertido que el H. señor Azócar será el último H. señor Senador que hará uso de la palabra.

El señor **Azócar**. — No me explico que se traiga un proyecto de inflación en estos momentos...

El señor **Amunátegui**. — ¿Qué hay inflación?

El señor **Azócar**. — ... para combatir la deflación. Es lo mismo que si mañana fuera a consultar un médico para decirle que estoy enfermo del pulmón, que él reconociera que estaba enfermo de ese órgano y me diera un remedio para una enfermedad del corazón. Son cosas completamente distintas. No se puede estar jugando con la economía ni precipitándose, como un H. colega lo quiere al solicitar que se aplique el Reglamento y se proceda de acuerdo con la urgencia, como si no tuviéramos en esto ninguna responsabilidad. Es tan grave estimular la inflación en estos momentos, que creo que es lo primero que debemos detener y considero un acto de inconsciencia despachar un proyecto de esta naturaleza así a la ligera, sin mayor estudio y sin saber cómo lo va a aplicar el Gobierno. Comprendería que el señor Ministro de Hacienda viniera a explicar y a decir que este proyecto no se va a aplicar de inmediato, sino que se va a esperar la oportunidad económica propicia. En la Comisión de Hacienda quise que fuera el señor Ministro a dar las explicaciones necesarias, pero, señor Presidente, ¿qué es el Parlamento hoy? No es nada. Particularmente, como Senador, tal vez no debo ser considerado; como Presidente de la Comisión de Hacienda, tampoco; pero el Senado de la República ha pedido, por conducto de varios señores Senadores, que el señor Ministro de Hacienda venga a dar estas explicaciones que es necesario conocer para poder resolver este problema, y el señor Ministro no viene.

Recuerdo que en los tiempos del señor Ibáñez se implantó la norma de que ninguno de sus Ministros viniera al Parlamento, creyéndose que en eso consistía el régimen Presidencial. Y a propósito de tantas explicaciones que estamos dando sobre la Constitución del 25, no creo que sea ése el verdadero espíritu del legislador del año 25. Bien, decía que los Ministros no venían al Parlamento; pero el señor Ibáñez vió que ello era un error y rectificó sus pasos y así, cada vez que el Parlamento lo pedía, venía de inmediato el Ministro correspondiente.

Ahora estamos en un régimen democrático y un Ministro no viene a dar las explicaciones técnicas que requiere el Parlamento y que necesita también conocer el país.

¿Qué se dirá del Senado de la República? ¿Que se dirá en el mundo financiero? ¿Qué dirán los técnicos chilenos y extranjeros? ¿Qué dirán todos nuestros economistas si para resolver un problema como éste, en que es elemental que el H. Senado de la República tenga un conocimiento exacto de la materia, no se le proporcionan detalles que le permitan saber si este proyecto importa un plan que va a ser aplicado de inmediato en toda su magnitud, si va a ser estimulador de inflación o si será un medio artificial de compensar algún ciclo económico? ¿Podemos aprobar un proyecto que sabemos está financiado con empréstitos? ¿No les consta a todos los HH. Senadores que los bonos están depreciados, y que hay necesidad de adoptar una serie de medidas artificiales para mantener su valor? ¿No saben, acaso, que en estos momentos el Banco Central de Chile está comprando bonos en el mercado libre, haciendo uso de la facultad que le dimos en el llamado "proyecto económico", siendo que no es ese, precisamente, el objetivo de esas medidas, de las cuales, entonces, el Banco Central no está usando, sino abusando?

El Banco Central ha comprado, en estos momentos de inflación, 180 millones de pesos en bonos...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¡170!

El señor **Azócar**. — 160 millones...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¡170!

El señor **Azócar**. — Esas operaciones, lo mismo que un plan de obras públicas, no se pueden hacer en cualquier oportunidad; es necesario buscar el momento oportuno. Hay que observar si hay escasez de circulante, si se necesitan créditos, si el espíritu de empresa está abatido o si en los Bancos no hay dinero suficiente. Entonces y sólo entonces, considerando además otros antecedentes, puede comprar bonos el Banco Central. Pero vemos que ahora el Banco Central se ha convertido en comprador de bonos para financiar los gastos del Gobierno. Esto es inflación, la peor de las inflaciones, y a pesar de eso queremos seguir en esta misma situación para financiar el plan de Obras Públicas.

Hay una disposición aprobada por la H. Cámara de Diputados que prohíbe la compra de bonos; pero esta disposición tampoco es conveniente, porque no podemos decir: este bono se puede comprar y este otro

no. Todos los bonos del Estado son iguales y deben merecer igual confianza por el organismo que regula nuestra política monetaria, el Banco Central, que debe tener la absoluta virtud de dirigir él, y nada más que él, sin influencias de carácter político ni del Estado y sin presiones de ninguna clase.

Me parece que todas estas consideraciones bastan para que el Sr. Ministro de Hacienda venga al Senado a decir cuál es la política del Gobierno en estos momentos. Por esto yo le encuentro razón al H. señor Rodríguez de la Sotta, cuando ha dicho que el Banco Central ha comprado 160 millones de pesos en bonos...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — 170 millones de pesos, señor Senador.

El señor **Azócar**. — Yo fui el autor de la indicación para darle al Banco Central de Chile las facultades necesarias para hacer esta clase de operaciones en el mercado libre, facultad que tienen todos los Bancos Centrales del mundo. Pero también fui yo quien le dijo al ex Ministro de Hacienda, señor Matte, con quien tuve una larga conversación, cuales eran las oportunidades de verificar estas operaciones. Tuve confianza en que el señor Matte iba a hacer uso de estas facultades en el momento conveniente; sin embargo, hemos visto que se tergiversó completamente esta disposición. Es claro que después se culpará al Parlamento de que ha dictado estas medidas de carácter inflacionista.

No sé que opinión hay en el Senado a este respecto. No sé si se prefiere considerar al H. Senado, como un buzón tramitador de proyectos o si se le considera como un soberano representante de la voluntad popular, que debe hacerse respetar. Por mi parte, prefiero mil veces que este proyecto sea aprobado por imposición del Reglamento que no como un vejamen, que no otra cosa significa la negativa del señor Ministro de Hacienda a concurrir al Senado a darnos explicaciones sobre un problema tan fundamental.

Es necesario que de una vez por todas los Poderes se respeten mutuamente, que se acuerden las consideraciones correspondientes y no se nos mire en forma despectiva. Creo que se está abusando del régimen presidencial, el cual está degenerando en una dictadura que no aceptamos.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Muy bien.

El señor **Azócar**. — Considero una insolencia para el H. Senado que haya un Ministro, que está dirigiendo nuestra economía, que se niegue a dar las explicaciones de carácter técnico que le ha pedido la Corporación para cooperar sin espíritu mezquino a la labor en que está empeñado el Gobierno y así llevar la confianza al país. Precisamente todos los economistas aconsejan la cooperación del Parlamento, del comercio, de la industria, de la agricultura, de los obreros, o sea, la unidad nacional, para llevar al país la confianza acerca de las soluciones adecuadas de carácter económico financiero. Se necesita confianza en los directores del Gobierno, y una de las ventajas que tiene el régimen democrático es la de que el país se imponga de las discusiones, debates y posiciones en torno a los problemas sociales, políticos y económicos.

Si aceptamos este procedimiento de que los Ministros permanezcan mudos ante los grandes problemas y que el país ignore la finalidad que se persigue, no sólo le hacemos un gran daño al Gobierno, contribuyendo a su desprestigio, sino que también estaremos terminando con la confianza y desprestigiando el ambiente económico que debe existir en el país. Es necesario formar este ambiente favorable.

Yo no estoy de acuerdo con mis H. colegas del frente cuando nos atacan duramente y cuando nos suponen medidas que nosotros jamás hemos pensado o intenciones que nunca hemos tenido. He dicho siempre que los problemas económicos financieros no se solucionan con una política pequeña, mezquina, ni con demagogia; se solucionan con la ciencia, de acuerdo con los técnicos y con la buena experiencia. El día que los partidos políticos se pongan de acuerdo en estos problemas fundamentales y el día que llevemos el convencimiento al país y al mundo financiero internacional de que es así como se solucionan los problemas de esta naturaleza en Chile, habrá confianza sobre las formas financieras y económicas del país, y lejos de huir el capital, vendrán los capitales a fecundar nuestra economía.

Hemos sostenido siempre que no somos enemigos del capital, que consideramos que el capital es indispensable y debe estar ro-

deado de todas las garantías necesarias para que pueda contribuir al progreso del país. Sin capital no podemos hacer obras públicas. Es capital lo que falta en el país.

Pero de una vez por todas, señor Presidente, debemos terminar con el procedimiento de que las obras públicas se financien con la inflación, que se paguen los déficit con la inflación. Mientras sigamos en esta política, este país no podrá prosperar y será mirado en el mundo financiero como un país enfermo, que está destinado a desaparecer financieramente.

Insisto en la petición que formulé y aunque quede sólo quiero asumir esta responsabilidad y protesto en la forma más enérgica por el hecho de que el señor Ministro haya desoído esta petición, que le hemos hecho respetuosamente, para que venga a este H. Senado a darnos algunas explicaciones sobre las finalidades de este proyecto, acerca de la forma cómo lo va a financiar, sobre cuál es el mercado de los bonos que deberán emitirse y si esos bonos van a ser colocados en el mercado interno.

Porque ¿qué obtendremos con hacer estas obras si vamos a descapitalizarnos, si vamos a quitar este capital para realizar obras públicas a la agricultura y al comercio y, si, además, se va a producir una mayor depreciación de nuestros bonos?

Ese sería el mayor de los desatinos que se podría cometer.

Por eso, término, señor Presidente, solicitando únicamente — ya que, como miembro de un Partido de escasa representación en esta H. Sala no soy el llamado a tomar la iniciativa en esta materia — que se reitere la petición hecha al señor Ministro, en orden a que es necesario que venga a dar esas explicaciones, y en caso de que el señor Ministro continúe negándose a concurrir a este recinto, preferiré que se despache este proyecto por imposición del Reglamento, pues no deseo tener responsabilidad en su dictación.

Estoy seguro de que todos los técnicos inmediatamente van a decir que esto significa estimular y aumentar la inflación, depreciar más nuestra moneda, y una mayor alza de todos los precios de los artículos de primera necesidad.

El señor **Videla** (Presidente). — En conformidad al Reglamento, declaro cerrado el

debate en la discusión general del proyecto, y se va a proceder a la votación.

El señor **Lira Infante**. — ¿No sería del caso dejar la votación para mañana? No se sabía que este proyecto debía votarse hoy.

El señor **Videla** (Presidente). — En conformidad al Reglamento, no puede postergarse la votación, H. Senador.

El señor **Lira Infante**. — En realidad el debate no está terminado y falta la palabra del señor Ministro de Hacienda, al que tanto el H. señor Azócar como el Senador que habla le han pedido que venga.

El señor **Torres**. — Ni siquiera se le ha oído en la Comisión.

El señor **Azócar**. — Y le hemos pedido reiteradamente que concurra.

El señor **Lira Infante**. — Se nos va a obligar a votar en contra, a pesar de que ibamos a prestar nuestra aceptación al proyecto.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — El Reglamento no puede ser una mordaza para nosotros mismos. Nadie puede impedirnos que tomemos un acuerdo distinto al Reglamento, si el interés del país así lo requiere.

El señor **Videla** (Presidente). — Debo hacer presente a la H. Sala que, de acuerdo con la disposición reglamentaria, la discusión general de este proyecto terminó el 7 del presente y, en conformidad a dicha disposición, debe procederse a la votación inmediatamente.

La Mesa no puede hacer otra cosa que cumplir estrictamente la disposición reglamentaria al respecto.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Podemos esperar a que venga el señor Ministro de Hacienda a dar las explicaciones que se requieren.

El señor **Alessandri P.** (don Arturo). — Por unanimidad...

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Por unanimidad podemos postergar hasta mañana la votación de este proyecto.

El señor **Lira Infante**. — Puede modificarse el acuerdo. Si estuviera vencido el plazo constitucional, nada podríamos decir; pero se trata de un plazo reglamentario.

El señor **Amunátegui**. ¿Cuándo vence el plazo constitucional?

El señor **Torres**. — No cabría otra cosa que votar en contra.

El señor **Lira** (Ministro de Obras Públi-

cas y Vías de Comunicación). — Señor Presidente: ¿Podría hacer uso de la palabra en estos momentos?

El señor **Videla** (Presidente). — Con la venia de la H. Sala, puede hacer uso de la palabra el señor Ministro.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — ¿Y en seguida se pondría en votación el proyecto?

El señor **Videla** (Presidente). — En seguida se pondrá en votación el proyecto. Se está consultando cuando vence el plazo constitucional.

El señor **Secretario**. — Descontados los días feriados, el plazo constitucional vence el día 26 del presente mes.

El señor **Lira Infante**. — Tenemos tiempo.

El señor **Walker**. — ¿Por qué no queda la votación para mañana?

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — El señor Muñoz Cornejo se ha ido de la sala en estos momentos, creyendo que continuaría todavía la discusión general del proyecto.

Porque debo hacer presente que tenemos en estudio algunas indicaciones que formularemos oportunamente.

Desearía, pues, que se considerara también esta circunstancia.

El señor **Ossa**. — ¿Habría acuerdo unánime para votarlo mañana?

El señor **Torres**. — Lo que queremos es oír al señor Ministro de Hacienda.

El señor **Videla** (Presidente). — Debo hacer presente al H. Senado que, de acuerdo con disposiciones reglamentarias, no podemos ocuparnos de otro asunto que de aquél que figura en la tabla.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Esperemos callados hasta que venga el señor Ministro de Hacienda...

(Risas).

El señor **Amunátegui**. — Para algunos sería demasiado sacrificio esperar callados...

El señor **Azócar**. — ¿No sería posible, por medio de oficio a nombre del H. Senado, pedir al señor Ministro de Hacienda que venga a dar una explicación sobre este proyecto?

El señor **Amunátegui**. — Se le puede invitar.

Propongo que, aunando las opiniones, acordemos postergar la votación para el martes próximo e invitar, mientras tanto, al señor Ministro de Hacienda, a fin de que

se sirva completar en el H. Senado las informaciones que ha dado el señor Ministro de Obras Públicas.

El señor **Videla** (Presidente). — Si le parece al H. Senado, se aceptaría la indicación formulada por el H. señor Amunátegui.

El señor **Ossa**. — ¿En qué consiste, señor Presidente?

El señor **Videla** (Presidente). — Tiene por objeto postergar la votación para el martes próximo e invitar al señor Ministro de Hacienda.

El señor **Jirón**. — Y oír, desde luego, al señor Ministro de Obras Públicas.

El señor **Videla** (Presidente). — Si le parece al H. Senado, así se acordaría.

Acordado.

El señor **Alessandri P.** (don Arturo). — ¿Hasta qué hora dura esta sesión?

El señor **Secretario**. — Hasta diez minutos para las ocho, H. Senador.

El señor **Videla** (Presidente). — Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

El señor **Lira** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación). — Señor Presidente, deseo hacerme cargo, en general, de las observaciones que se han hecho en el seno del H. Senado al proyecto que ocupa su atención.

Me parece que estas observaciones pueden clasificarse en tres categorías: algunas han versado sobre si este proyecto constituye o no un plan de obras públicas; otras, sobre el financiamiento del mismo; y otras, por último, sobre si este proyecto constituye o no una herramienta eficiente, en manos del Gobierno, para atender a la cesantía que vemos acercarse.

Quiero referirme, por su orden, a estas tres cuestiones.

La primera se refiere a si el proyecto que se discute es o no un plan de obras públicas. Cuando usé de la palabra, por primera vez, en esta H. Corporación, dije que este proyecto es una ampliación—casi podría decirse un reemplazo— de la ley anterior, conocida corrientemente con el nombre de Ley del Cobre.

Esta ley estableció que el producto de la tributación especial al cobre se dedicaría en un 75 o/o a ejecutar obras públicas: 25 o/o para caminos y 50 o/o para otras clases de obras públicas. Este 75 o/o total se reparte, según las disposiciones de dicha ley, en diversos capítulos y conforme a ciertos por-

centajes. Así pues, la posibilidad de realizar ese plan de obras públicas estaba basado en el rendimiento del impuesto al cobre.

Se conoce el rendimiento que ha dado dicha ley hasta este momento. En el presente año, lo que se ha recogido excede un tanto de los cuatrocientos millones de pesos. Por consiguiente, para el próximo año de 1945, la ley 7,434, dispone que deben invertirse poco más de trescientos millones en caminos y obras públicas. Pero una elemental previsión está indicando que esta base del plan de obras públicas, involucrado en la ley 7,434, irá desapareciendo; que en 1946 esta ley 7,434, dará algo así como cien millones de pesos, y que en 1947 la cifra se reducirá, probablemente, a cero. Por consiguiente, a partir del 31 de diciembre de 1946, la ley 7,434 será totalmente inoperante.

El proyecto que se ha traído al Congreso trata de reemplazar esos subsidios decrecientes de la Ley del Cobre, por otros que son crecientes, en compensación de aquéllos. Estos nuevos recursos provienen de las cifras presupuestales que el Gobierno propondrá cada año a la aprobación del Congreso, y del producto de empréstitos internos y externos, por doscientos millones el primer año, y por trescientos millones en cada uno de los cinco años posteriores.

Como se ve, lo que pretende la presente ley es sólo dar nueva estructura a lo que estableció la ley 7,434. Si ésta era un plan de obras públicas, la nueva también lo será; si la ley anterior no era un plan de obras públicas, la nueva tampoco lo será.

Naturalmente que esta respuesta mía tiene un carácter puramente comparativo, relativo.

Deseo también contestar derechamente a si la nueva ley constituye o no un plan de obras públicas. Creo que lo constituye. Aun más, creo que también la ley anual de Presupuestos, en lo concerniente a obras públicas, es un plan de esta clase, destinado a desarrollarse, naturalmente, en un lapso breve. Este proyecto considera un período más largo: seis años.

El proyecto en debate, en mi concepto, constituye un plan de obras públicas, porque hace cierta repartición de los fondos de que se va a disponer, entre diversas clases de obras públicas: caminos, ferrocarriles, riego, edificación, etc.

Creo, también, que no debe formularse un plan riguroso de obras públicas, sujeto

a una ley demasiado rígida. Un país nuevo, como Chile, del que casi podría decirse que está en formación, no puede predecir, para un futuro dilatado, como es el lapso de cinco o seis años, lo que debe hacerse en materia de obras públicas. Además, parecería inoportuno darle extraordinaria rigidez a un plan de obras públicas en un período tan anormal como el que está viviendo el mundo en los presentes días. Ya en Chile hemos visto verificarse desplazamientos económicos verdaderamente inesperados. En el norte, se da el caso de pueblos que han desaparecido totalmente y de ferrocarriles que, después de haber servido largos años, han sido levantados desde sus durmientes, porque ya no tenían razón de ser.

Por eso digo que, en estas circunstancias especiales del país y de la época presente, sería ilusorio formular con exactitud un plan de obras públicas.

Además, a mi juicio, debe quedar cierta libertad, tanto al Parlamento como al Gobierno, para señalar, año a año, las necesidades que, respecto a obras públicas, se adviertan en las diversas provincias que representan los señores parlamentarios.

Tanto la ley 7,434, como el nuevo proyecto, que establece en uno de sus artículos que todos los fondos de la nueva ley se invertirán en la forma indicada en la número 7,434, llegan hasta cierto límite en cuanto al plan de obras públicas. Me referiré brevemente a algunos de sus capítulos.

Tomemos, por ejemplo, el de caminos. Las obras de caminos están bastante determinadas en las leyes anteriores y en estas leyes nuevas. Es muy sabido de los señores Senadores que una parte de esas obras se costea sobre la base de erogaciones que hacen los interesados, a las cuales el Estado suma una cantidad doble. Entonces, hay obras de camino, cuyo número no es despreciable, que están determinadas por el interés de los particulares que hacen las erogaciones; pero hay otra porción de dinero que se destina en estas leyes de caminos. Y ¿cómo se ha hecho el plan de inversión de estos fondos? Se ha ideado un sistema de repartición de estas cantidades en atención a diversos factores que se han determinado para cada provincia. Los cálculos se han hecho en esta forma: partiendo de la base de que se destinan, por ejemplo, 100 millones de pesos en un año a la ejecución de obras de caminos, se ha di-

cho lo siguiente: cierta fracción de estos 100 millones, digamos 20 millones, se repartirá proporcionalmente al área de las provincias; otra fracción, de 30 millones —estoy dando meros ejemplos que aclaran la idea—, en proporción a la longitud de los caminos de cada provincia; otra fracción, 30 millones, en proporción a la población; otra, en proporción al avalúo territorial; y, todavía, una última fracción se distribuirá con espíritu de compensación concepto que explico más adelante.

En otros términos, según la anterior repartición, la provincia más extensa, la que tiene mayor longitud de caminos, la de mayor población, y la de mayor avalúo territorial, tendrán el porcentaje más alto de los fondos destinados a caminos; pero se ha pensado, con mucha razón, que el Gobierno tiene que ir en auxilio también de las provincias pobres, que tienen menor extensión territorial, escasa población y reducido kilometraje de caminos, etc. Para estos efectos, se ha dedicado una última fracción de los primitivos cien millones de pesos, a fin de invertirla con espíritu compensatorio, para dar a estas provincias menos favorecidas por la anterior distribución, una mayor proporción que la que dentro de ella les correspondería.

Con todo esto se ha hecho una repartición proporcional de los fondos que actualmente se destinan para caminos y que aparece en la ley número 7,434, la cual, por mandato de la nueva ley, quedará incorporada a ésta.

Creo que en esta materia no se puede ir más allá, ni cabe mayor precisión, pues no se trata de ecuaciones matemáticas. El criterio adoptado es, en mi concepto, el más adecuado para llegar a un resultado racional.

Hay otros capítulos que también señala taxativamente la Ley 7,434. Me refiero a los ferrocarriles y a las obras de riego. Esta ley tiene anexos que indican las obras de regadío y ferroviarias que se ejecutarán con el producto de la tributación al cobre. La nueva ley en proyecto incluye los detalles anexos a la anterior, porque los fondos provenientes de ella se invertirán de conformidad a la citada Ley 7,434.

Me quería referir también a otro punto: al de las aguas potables. Acerca de este servicio, existe ya un plan general, puesto que se dictó hace tiempo una ley que concede fondos para ejecutar estas

obras en todas las localidades de más de mil habitantes. Con dicha ley han quedado determinadas las obras de agua potable que se deben realizar, no sólo en Santiago, sino en todas las ciudades del país que reúnan la condición que señalé más arriba. De acuerdo con los datos suministrados por el censo, la Dirección de Obras Públicas está estudiando el proyecto correspondiente, enderezado a ir realizando estas obras de agua potable por un orden lógico, es decir, comenzando por los centros de mayor población. De manera que, como se ve, existe también una planificación en materia de obras públicas en lo referente a servicios de agua potable.

El H. señor Lira Infante hacía presente la absoluta necesidad que hay de conjurar la verdadera crisis por que atraviesan los servicios de agua potable de las dos mayores ciudades del país: Santiago y Valparaíso. En los anexos que a su proyecto acompañó mi antecesor, el Ministro señor Alcázar, se toman en cuenta, en primera línea, en el capítulo referente a agua potable, estas obras indispensables a que aludo. Según este proyecto, se mejorarán en forma definitiva los servicios de agua potable de ambas ciudades, y en lo tocante a Santiago, se resolverá el problema en conjunto, es decir, en relación con las necesidades de regadío y de fuerza motriz.

Por eso decía yo que podía contestar que el actual proyecto, en igual forma que la Ley N.º 7,434, constituye un plan de obras públicas hasta donde se puede llegar. Repito: no creo que se pueda ser más rígido en esta materia, porque, a mi juicio, no se puede prever con verdadera exactitud cuáles serán las necesidades que, a este respecto, tendrá el país en los años venideros.

El segundo punto que se ha abordado en varias oportunidades durante este debate, es el relativo al financiamiento del proyecto. Naturalmente, ésta no es cuestión de la incumbencia del Ministro que habla, porque no tiene para ello la competencia necesaria. Sin embargo, puedo decir que me he impuesto del debate, que, sobre esta cuestión, hubo en la H. Cámara de Diputados, y que he leído la intervención que tuvo en este punto el anterior Ministro de Hacienda, don Arturo Matte, quien, interrogado directamente sobre el financiamiento de este proyecto por el H. Diputado señor Aldunate, contestó que ya

había estudiado dicho financiamiento y que lo consideraba eficaz. En seguida, puestos estos antecedentes en conocimiento del actual Ministro de Hacienda —para que no se creyera que algunas declaraciones que le atribuyeron los diarios pudieran estar en contradicción con el financiamiento de este proyecto—, el señor Larraín me ha manifestado que está enteramente de acuerdo con las opiniones de su antecesor, don Arturo Matte. No quiero decir con ello que no haré saber con mucho agrado al señor Ministro de Hacienda que se desea que venga al H. Senado para dar contestación a las observaciones que a este respecto se han hecho aquí.

La última observación de que me quiero hacer cargo, es la relacionada con la cesantía y con la supuesta ineficacia de este proyecto para combatirla.

En realidad, el plan de obras públicas, como todo plan de esta naturaleza, presenta cierta rigidez, que yo he querido que no se lleve a extremos, para que el Gobierno pueda actuar con eficacia en el empleo de los recursos que proporciona la nueva ley y en la ejecución de las obras que mejor provean a la absorción de la cesantía que se ve venir.

La observación me ha parecido muy justa y la he tomado especialmente en cuenta. En la discusión particular del proyecto, me permitiré proponer una modificación encaminada a que, de la cifra total de fondos que se invertirán en obras públicas, se fije cierto porcentaje de libre distribución por el Presidente de la República, con el objeto de que pueda destinarse a obras públicas de cualquiera categoría en los puntos donde sea necesario absorber cesantía.

Estas son las observaciones que he querido hacer en relación con el debate producido en el H. Senado.

El señor Lira Infante.— Pido que se me deje inscrito para la sesión de mañana, señor Presidente.

El señor Alessandri P. (don Arturo).— ¿Me permite la palabra, señor Presidente? Deseo hacer una súplica al señor Ministro: si fuera posible que en este plan se destinara alguna cantidad de dinero para terminar el Hospital Clínico de San Vicente, en Santiago.

Se han invertido varios millones de pesos en él y se ha construido ya la obra gruesa; pero aún falta un poco de dinero pa-

ra la terminación de los trabajos. Si éstos no se prosiguen y las obras se dejan en el estado de abandono en que están, terminarán destruyéndose y se perderán muchos millones de pesos.

Rogaría, por lo tanto, al señor Ministro, que tuviera a bien estudiar este asunto y viera la posibilidad de formular la indicación correspondiente para incluir esta construcción en el plan de obras públicas.

El señor Lira (Ministro de Obras Públi-

cas y Vías de Comunicación).— Con todo agrado, señor Senador.

El señor Videla (Presidente).— A continuación del señor Ministro quedaría inscrito para la sesión de mañana, el H. señor Lira Infante.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas, 35 minutos.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de Redacción.